



Sección Judicial

Remates

CONSTANTAZOS ANA MARÍA

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de San Isidro, hace saber por 5 días en autos "Fernández Edgardo Fausto s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes" Expte. N° 63.785, que la Martillera Constantazos Ana María (Col. 4280 SI) rematará EL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 9:30 HS, en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 50 % indiviso del inmueble sito en Santa Fe 1801/11/13/15, esquina Monseñor Larrumbe 12 UF32, Piso 10 Dto. B, de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastra: Circ. III, Secc. H, Manzana 514, Parcela 1ªa, Sub-Parcela 32, Polígono 10-01, Matrícula: 2633/32. Al contado y al mejor postor. Base \$ 23.938. Señal 30% y sellado de ley. Comisión: 3%. Se accederá al remate previa acreditación de identidad, debiendo exhibir cada uno de los asistentes condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, la suma de \$ 9.000 o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El comprador deberá constituir en el acto de la firma del Boleto, domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. No se aceptará la compra en comisión. El comprador deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la casa no alcance para ello. Deudas por expensas al 28/2/09: \$ 28.499,94. Tasas y Contribuciones que pesen sobre el bien serán a cargo del comprador a partir de la posesión del mismo. Ocupado por el fallido Fernández Edgardo Fausto y su madre Fernández Delia Leonor. El inmueble es un departamento luminoso en buen estado de conservación que consta de 3 dormitorios en suite, living comedor, cocina con comedor diario, balcón a la calle. Títulos en autos. Visitar los días 27, 28, 30 y 31 del mes de agosto de 2010, de 15 a 18 hs. San Isidro, 14 de julio de 2010. Patricio Chveallier Boutell, Secretario.

C.C. 9.480 / ago. 9 v. ago. 23

MIGUEL EDUARDO DIFORTE

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° Ins. en lo Civ. y Com. N° 3 de Morón, en autos "Cristi Raquel Azucena y Otros c/ Aguilera Enrique Antonio y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 66.894 -Reservado-, hace saber que el Mart. Púb. Miguel Eduardo Diforte (Matr. 2002 L°V F°401, de Marón, CUIT 2305019057-9), EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 10.00 HS., en Av. Rivadavia 17.927/31 de Morón, Col. de Mart. rematará inmueble sito en Marco Paz N° 948 e/ Paraguay y Piedrabuena, Pdo. Morón, Bs. As., Nom. Cat. Circ. III; Secc. D, Mza. 243, Parc. 8, Matrícula 58058. Sup. 8,66 FT. X 36,15 Fondo. El inmueble se encuentra ocupado por Enrique Antonio Aguilera y su hijo Enrique Aguilera en calidad de propietarios, según Mdto. de Const. de fs. 671/672. Base: \$ 380.373,69. Señal 10% + 1% Sellado Boleto + 3% Comisión C/P + Aportes Ley 14.085, todo en efectivo. Vta. al contado y mejor postor. Exhibición: 19/08/10 de 15 hs a 17 hs. El bien adeuda Fs. 543/45 Munic. \$ 14.092,68 al 26/03/08, a Fs. 518 Imp. Inmob. \$ 13.526,20 al 29/02/08, a Fs. 548/49 Aguas Arg. S.A \$ 6.250,28 al 25/03/08, Fs. 552 D.S.N No adeuda al 25/03/08. Demandado: Sr. Aguilera D.N.I. 4.836.984. La imposibilidad de ceder el boleto de compraventa por parte

del adquirente (Cam. Apel. Civ. Com. 1°, Sala II, Mar del Plata, 113166, RSI. 913-00 del 28-9/00). El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio del Juzgado y el saldo de precio deberá depositarse dentro de 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de notif. Jud. o extrajud. (Art. 133 CPCC). Morón (Bs. As.), 2 de Agosto de 2010. Karin Gisela Eichler, Auxiliar Letrada.

Mn. 63.522 / ago. 11 v. ago. 13

MERLO RENATO MÁXIMO

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 4, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, comunica en autos: "Selca S.A. Coli S.A. La Marela S.A. c/ Vázquez Laura Vázquez Roberto Rubén s/ Ejecución de Alquileres". (Expte. N° 52.054), que el martillero Merlo Renato Máximo rematará EL 30 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 10.00 HS. en salón de Remates de Martilleros y Corredores Públicos, sito en la calle Almirante Brown 160 de San Isidro, dos lotes de terreno ubicados en la localidad de Paso del Rey, Partido de Moreno.. sito en la calle Dalmacio Vélez Sarsfield s/n° entre las calles Lucía Rueda y A. Pasanelli 1) N.C.: Circ.: VI; Secc.: B; Qta: 62; Manz.: 62b; Parc.: 3, matrícula N° 22.553;-2) N.C.: Circ.: VI; Secc.: B; Qta: 62; Manz.: 62h; Parc.: 4, matrícula 29758. Cada lote posee una superficie 748,80. m2. Se trata de una vivienda principal compuesta: cochera, baño, cocina, living comedor, lavadero, tres dormitorios y una vivienda secundaria compuesta: cocina, dormitorio y baño. Ocupado por Cecilia Lorena Villalba y su esposo Martínez Rubén, con sus 5 hijos menores y el señor Roberto Vázquez, este en carácter de propietario. Base: \$ 55.444,66 (parcela 4) y \$ 10.776,66 (parcela 3), contado y mejor postor; Señal: 10%; Sellado: 1 %; Comisión: 2 % c/p. Título en autos. Cada asistente deberá exhibir para entrar al acto el 10% de la base en pesos o el equivalente en dólares, tipo de cambio comprador, o cheque certificado o depósito en el Bco. Pcia. Sucursal, tribunales, a nombre de autos. No podrá pujarse por montos inferiores a \$ 1.000. Visitas los días 28 y 29 de agosto de 2010 de 12.00 a 15.00 hs. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del CPCC, ni la cesión del boleto. El saldo de precio debe depositarse dentro del 5° día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento del Art. 585 CPCC. Los impuestos y tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Deudas: Rentas: \$ 730,60 y \$ 1.546,96 al 8/06/2007; Municipal \$ 531,60 y \$ 1.429,10 al 30/06/2007. San Isidro, 15 de julio de 2010. Cecilia C. Franceschi, Secretaria.

S.I. 40.908 / ago. 11 v. ago. 13

CARLOS DANIEL CÓRDOBA

POR 3 DÍAS - Juez Dr. María Cristina Sarmiento, a cargo del Juz. Civ. y Com. N° 9, Secretaria Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el Martillero Carlos Daniel Córdoba Reg. 2794, rematará EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2010, A LAS 12 HRS. en Bolívar 2958 de Mar del Plata un inmueble desocupado según mando fs. 329 Vta., sito en la calle Constitución 9238 de M.d.P. Nom. Cat. Cir. VI - Secc. A - Manz. 16f - Parc. 3 - Sub. Parc. 1 - Polígonos 00-01 y 01-01 Matr. 153651 pda. 383045 (045) base de venta \$ 32.354, al contado, señal 10 % honorarios 3% cada parte ant. Fiscal 0,05% acto de la subasta, de no existir postores, se subastara el día 03/09/10 con base \$ 24.265,50 si tampoco hubiere oferentes se rematara sin base, el día 20/09/10 en todos los casos mismo lugar y horario. la venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contrib. a la fecha de toma de posesión por el adquirente, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado y abonar el

saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, bajo apercib. de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. Queda expresamente prohibida la cesión de derechos emergentes del boleto de compra venta judicial, El comprador en comisión deberá acreditar la condición de tal a través de un poder especial a tal efecto, del que dará cuenta el boleto de compra venta, debiendo el documento que contiene el mandato ser anexo al mismo para su presentación en el Expte. Gastos de escrituración a cargo del adquirente. Los asistentes deberán acreditar identidad, visitas días de subasta de 10 a 11,30 hrs. Deudas MGP.: \$ 1.294,45 (14/07/10) OSSE. \$ 5.253,65 (14/07/10) Rentas \$ 1.114,70 (14/07/10). Informes Av. Estrada 5178 Te.: 479-6078. Autos "Abechian Miguel Ángel c/ Sasiain Juan Bautista s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 80590. M.d.P., 2 de agosto de 2010. Silvia Alicia Castany Inglada. Secretaria.

M.P. 34.686 / ago. 12 v. ago. 17

EDUARDO V. CASAL

POR 3 DÍAS - Dr. Hernán Félix Krzyszycha, Juez Civil y Comercial, a cargo del Juzgado N° 8, de Mar del Plata, hace saber: que el Martillero Público Sr. Eduardo V. Casal, Reg. 1173, subastará EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 11:00 HS. En el Salón de Subastas del Colegio de Martilleros de Mar del Plata, sito en calle Bolívar 2958 de Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón. Un Departamento sito en calle Aristóbulo del Valle N° 2932 8° "C" Mar del Plata. Datos Catastrales: Circ. I, Secc. E, Manz. 125C, Parc. 12A, Unidad Funcional 52, Polígono 08-04, Matrícula 141.055, (045) General Pueyrredón. Base de venta inicial \$ 26.923,33.- en caso de no registrarse postores se efectuará una segunda subasta el día 25 de agosto de 2010 a las 11:00 hs, con la base reducida en un 25% es decir \$ 20.192,50. Y si tampoco en esta se efectivizare por falta de postores se efectuará una tercera subasta el día, 31 de agosto de 2010 a las 11:00 hs, ordenándose la venta sin base. Señal 10% comisión 3% c/p, sellado de Ley. Como horario de visitas al "bien se fija el mismo día de subasta una hora antes. El inmueble saldrá a la venta ocupado, según mandamiento de fs.191. Deudas: Municipalidad al 30/09/09 \$ 976,34. ARBA al 24/09/09 \$ 27,50. Osse al 19/10/09 \$ 96,15. Expensas al 31/03/10 \$ 321,50. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del C.P.C.C. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha en que tome posesión el adquirente y de que éste responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100% del importe correspondiente consignado en el edicto -en el que se hará constar el monto resultante de certificado actualizado-, pago que deberá ser efectivizado con antelación a ordenarse la escrituración o inscripción del bien, por ser obligación indicada condición de éstas. Asimismo, hará saber que las expensas devengadas entre la fecha del último certificado presentado y la toma de posesión, deberán ser arregladas entre el consorcio y el adquirente en sede extrajudicial, y, en su caso, en un nuevo reclamo judicial. Con posterioridad a la toma de posesión del bien no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial (Arts. 34, 36 del C.P.C.). Al inicio de acto de la subasta, se requerirá documento de identidad a los concurrentes al acto de subasta, cuya exhibición será recaudo de ingreso y permanencia en el recinto en que se desarrolle el mismo (art. 34 inc. 5to., 36 del CPCC). Venta decretada en autos: "Scarimbo, M. c/ Anfo S.R.L. s/ Ejec. Hono." Expte. 13306. Mar de Plata, 12 de julio de 2010. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 34.695 / ago. 12 v. ago. 17

RUBÉN MARCELO ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Com. N° 5, Secretaría Única, Dpto. Jud. Mar del Plata, hace saber: en autos "Faccio Alicia Rosario c/ Cerrato Carlos Jorge y Ots s/ Ejecución Hipotecaria" Exped. N° 8337/2004, que el Martillero Rubén Marcelo Echeverría Reg. N° 2930 Col. Mart. Opto. Jud. MDP, domicilio Falucho 2682, 2° "A" Te 493-6165 y 154-220804, Substará EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 10,30 HS. dos inmuebles, ubicados en la calle 14 (actual calle 417) entre Diagonal Central y calle 7 (Actual calle 20) del barrio "Faro Punta Mogotes" de Mar del Plata, Matriculas: (045)-39.802/1 y (045)-39.802/2, Nomenclatura Catastral: Circ: IV; Secc: X, Manz: 25, Parcela 4, Subparcelas 1 y 2; Unidades funcionales 1 y 2; Polígonos 00-01 y 00-02: Superficie total: U.F. 1: 204 mts. 97 dms2 y U.F. 2: 48 mts.92 dms.Cdos.; Partidas Inmobiliarias: 045-073117-0 y 045-449151-3 Desocupados (s/mand. constatación fs.381/384) Base: \$ 91.394. Si no hubiere postores se substará el 7 de septiembre de 2010 con base reducida 25% de \$ 68.545; y si tampoco hubiere postores se substará el 17 de septiembre de 2010 sin base. Señá 10%, comisión 3% c/parte, sellado de ley 1 %, al contado efectivo y mejor postor en acto de la subasta. Todas las subastas se llevarán a cabo a las 10,30 hs. en sede del Colegio de Martilleros Dptal. sita en Bolívar 2958 de Mar del Plata. Exhibición: día 19 de agosto de 2010 de 9 a 10 hs. Adevuda: ARBA al 14-07-2009: Partida 045073117-0: \$ 857,30 y Partida 045-449151-3: \$ 552,40; Municipal: \$ 10.274,80 al 28/7/2009, OSSE: no está acreditado en auto; Venta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión a quien resulte adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar de asiento del Juzgado y denunciar nombre del comitente en el momento de realización del remate en su caso bajo apercibimiento (Art. 582 CPC. Ref. Ley 11.909). Los asistentes deberán acreditar su identidad para el ingreso al acto de subasta. El saldo de precio por la venta deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento (Art. 585 C.P.C.) Expresamente prohibida, cesión del boleto, informes: Martillero o autos por Secretaría. Mar del Plata, 14 de julio de 2010. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.708 / ago. 12 v. ago. 17

HUGO ROBERTO REGALADO

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, dispuso substar AGOSTO 31 DE 2010, HORA 11, en Colegio de Martilleros de esta ciudad, inmueble sito en Rivadavia 686 de esta, NC: Circ. I, Sec. B, Qta. 22, Mz. 22-a, Parc. 1. Pol. 00-03. Sup. total 298,31ms2. Sup. Pol. y UF. 69,70 ms2, de acuerdo a plano PH 10-7-10-81. Mat. 7038/3. Base: \$ 93.333. Señá 10%. Saldo 5 días de aprobación subasta. Com. martillero 3%. c/pte. Ocupado por Ricardo F. Axpe y flia., manifestando ser inquilino hasta el mes de octubre de 2011, abonando \$ 760 mensuales mas tasas municipales, no exhibiendo contrato. Visitar Agosto 30 de 11 a 12 hs. Autos: "Banco de la Prov. de Bs. As. c/ Martínez Diego C. s/ C. ejec." (Expte. 22888). Informes: Hugo Roberto Regalado. Te: 02392-423552. T. Lauquen, agosto, 2 de 2010. María Leticia Di Bin, Secretaria.

T.L. 77.717 / ago. 12 v. ago. 17

GUILLERMO T. CHIAPPETTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, hace saber en los autos "Bank Boston National Association, c/Chapas y Perfiles S.A., s/ Quiebra, s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 78.317, el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2010, A LAS 12 HORAS, en la Sala de Audiencias del ex Juzgado N° 3, sito en Planta Baja, Edificio de Tribunales, calle 13, entre las calles 46 y 47, de la Ciudad de La Plata. Un inmueble con frente a la calle 59 N° 887 1/2 y 889, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se trata de un terreno baldío, que son los fondos de dos propiedades con ingreso por calle 13, el que se encuentra ocupado por la Sra. Mafalda Ciabattoni, con su familia en calidad de propietarios. Designado como Lote uno de la Manzana B, que mide: 15mts. de frente al S.E. por 20mts. de fondo, Superficie 300m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección H, Manzana 664, Parcela 21a.- Dominio Matrícula N° 95.657. Base \$ 154.439,33. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 20% de seña, el 4% de comisión cada parte más IVA y el 1% de sellado de ley, todo en dinero en efectivo y deberá constituir

domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Queda prohibida la compra en comisión, así como la cesión del boleto de compraventa. Pesarán en quién resulte comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario - en el supuesto que no se encuentre constituido. Se exhibirá los días 23 y 24 de agosto a las 11 horas. La Plata, 5 de agosto de 2010. Marcos Miguel Maldonado Palacios, Auxiliar Letrado.

L.P. 23.865 / ago. 12 v. ago. 17

**MIGUEL ANTONIO LAVARRA
SUSANA SENCAR**

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 11 de L.P. comunica en autos: "Soficlar S.A. s/ Quiebra s/ Realización de Bienes, Expte. N° 77562" los Martilleros Miguel Antonio Lavarra coleg. N° 6215 dom. 69 N° 285 1/2 de La Plata y Martillera Susana Sencar coleg. N° 6298 dom. 57 N° 558 de La Plata, rematará EL 26 DE AGOSTO DE 2010 A PARTIR DE LAS 10 HS, en el Juzg. N° 11 en 13 entre 47 y 48 de La Plata. El 100% de los inmuebles. En el estado de ocupación que se encuentren. Los inmuebles se ofrecen a la venta por Licitación, en forma directa y en conjunto, libre de ocupantes, en los tres grupos que fueran ya establecidos en la resolución de fs. 878/881, a saber: A) Galpón Depósito, ciudad y partido de La Plata, con fte. a calle 44 esq. 167, constituido por cinco lotes de terreno unidos por hechos existentes. Designados catastralmente con: Circ. III, Secc. D; Manz. 167 c; Parcela: 4; 5; 6; 7 y 22. todas reunidas en la Parcela 4a, Dominio: Matriculas: 152.767; 33.978; 101.212; 101.213; y 2.707 La Plata (55). Con una Superficie Total de 3.276 mts2 (fs. 780/791). Base \$ 994.074 y Garantía \$ 99.407,40. B) Galpón Depósito, ciudad y Partido de La Plata, con frente a la calle 167 e/ calles 43 y 44. Constituido por dos lotes de terreno unidos por hechos existentes. Designados catastralmente con: Circ. III; Secc. D; Manz. 167 c; Parcelas 1 y 2 todas reunidas en la parcela "1a", dominio: Matriculas: 93.019 y 93.020, La Plata (55). Con una superficie total de 1.427 m2. Base: \$ 320.668 y Garantía \$ 32.066,80. C) Vivienda en Ciudad y Partido de La Plata, con frente a la calle 167 e/ calles 43 y 44. Constituido por un lote de terreno. Superficie total 669 m2, 500 cm. Designado catastralmente con: Circ. III; Secc. D; Chacra 167; Manz. 167 "c", Parcela 3, Partida 055-146.350-0. Dominio: Matrícula 61.465 La Plata (55). Base \$ 52.277 y Garantías \$ 5.227,70. Venta Ad-Corpus. Señá 20%, Sellado 1%. Comisión 5% con más 10% de aportes provisionales sobre la misma, todo a cargo del comprador en efectivo al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio asiento del juzgado, (Arts. 42, 133, 580 CPCC, Art. 273 y 278 Ley N° 24.522). Exhibición el 18 y 19 de agosto de 2010 de 10 a 12 hs. La presentación de ofertas implica para los oferentes el pleno conocimiento y aceptación del pliego de bases y condiciones, a disposición de los mismos en Mesa de Entradas del Juzgado, y las normas de aplicación supletoria, así como de las resoluciones judiciales dictadas y rectificatorias o aclaratorias que pudieren dictarse con posterioridad hasta la fecha determinada para la apertura de las ofertas. Las ofertas deberán ser materializadas y ajustadas a las condiciones del pliego hasta el día 25 de agosto de 2010 a las 11:30 horas. El día 26 de agosto de 2010 a las 10:00 horas se procederá en acto público y en el Juzgado a la apertura de los sobres presentados para los inmuebles del Grupo A, a las 10:30 horas, los inmuebles del Grupo B y a las 11:00 horas para los inmuebles del Grupo C. El comprador deberá abonar el saldo de precio a los veinte días hábiles computados desde la fecha de la resolución que apruebe el acto de venta, la que será notificada por cédula en el domicilio legal constituido (Art. 205 inc. 8 Ley N° 24.522). No se admitirá la compra en comisión, ni cesión de boleto de compraventa (arg. Art. 3936 C. Civil). El estado parcelario será a cargo del comprador. La Plata, julio 14 de 2010. Dra. Vanina Cecilia Mosquera, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.484 / ago. 13 v. ago. 17

MARÍA TERESA DE MARCO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 Sec. 1 comunica por dos días en los autos "Caja de Crédito Bernasconi Coop. Ltada. c/Hrenkov Ana y otros s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 61.143 que la Martillera Pública María Teresa De Marco CUIT 27-10917638-4. Rematará, EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2010, A LAS 10:30 HS. (EN PUNTO) en el salón de la calle Jean Jaures 545 de la Cap. Federal Tel.: 4862-6633/6699, el 100% del Inmueble sito en la calle Patricias Mendocinas entre las calles Aguado y Venecia

en la ciudad y Partido de Escobar inscripto en el Registro de la Propiedad de la Prov. de Bs. As. a favor de Ana Hrenkov. LC N° 8.789.300 como lote 18 de la manzana 0, fracción 3, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 12 Sección G, Quinta 27 Parcela 18, Matrícula N° 2677, Zona V. Base \$ 37.500,00, el que se exhibirá el día 17 de agosto de 2010 de 15:00 a 17:00 hs. Según constatación: Un Lote de 18,00 mts. de frente sobre calle pavimentada de fondo 40,00 mts. aprox. lindero con una casa a la derecha y sobre la izquierda descampado. Totalizando una superficie aproximada de (720.00 mts.2). Setecientos veinte metros cuadrados de tierra. Deudas: Con respecto a los impuestos, tasa y contribuciones las mismas serán pagadas con el producido de la subasta y liberado el comprador de tales obligaciones si el precio obtenido resultare insuficiente. El Adquirente en Subasta Deberá a) El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPC. b) Indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571. c) Asistir munidos de su correspondiente documento de identidad y dinero suficiente para cubrir la Seña 30%, Comisión 3%, Costo del Salón de Remate 0,25%. d) En caso de corresponder el pago de IVA por la presente compraventa el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. e) En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectuó transcurridos más de 30 días de corrido desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses a partir de la fecha de subasta y hasta el efectivo pago que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuentos a treinta días (Conf. Cám. Com. en Pleno 27/10/94 S.A. La Razón s/Quiebra); Buenos Aires, 13 de julio de 2010. El Secretario.

C.F. 31.233 / ago. 13 v. ago. 17

BANCHERO ARNOLDO HEBER

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Sec. Única de San Isidro, hace saber por 3 días en autos: "Parque Náutico Privado Boatcenter c/ Brianceschi Luis César s/ Cobro Ejecutivo de Expensas Comunes". Exp.54.653, que el Martillero Banquero Arnoldo Heber (Col.3743) rematará EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2010, A LAS 9:30 HS. en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 100% del inmueble propiedad de Luis César Brianceschi ubicado en Reconquista N° 2401 de la localidad de Benavidez, Partido de Tigre, Prov. de Bs. As. cuyo dominio es matrícula 475/148, y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circ. III, Sec. Rural, Parcs. 67c y 68 a, U.F. 148, polígono 00-208, que tiene una superficie total de 607,86 mts. Cdos. porcentual 0,612%. Se trata de un lote baldío sin construcción alguna. S.S. ordena hacer saber al comprador la existencia de la servidumbre de tránsito permanente y la vinculación existente entre ambas parcelas en los términos que surgen del asiento 1 del certificado de dominio de fs. 431. Restricciones: a) El canal no será tapado sino que se comprometen a mantenerlo en estado de limpieza y sin obstrucciones de ninguna naturaleza. b) Las parcelas 67c y 68 a, se vinculan entre sí y no podrán ser objeto de transferencia en forma separada. c) A partir de la margen del río Luján y en una franja de 30 mts. No se podrá levantar construcciones de carácter permanente. La venta en pública subasta será al contado, en dinero efectivo o cheque certificado y al mejor postor, con la base de \$ 69.937,33 (2/3 partes de la valuación fiscal de fs. 392)- Señá 10%, Sellado de Ley 1%, Comisión 3% c/parte con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte provisional a cargo del comprador. El comprador deberá Constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el artículo 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 585 del código adjetivo. En el supuesto de compra en comisión, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (artículos 581 y 582 del Código Procesal). Libérase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda

deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador (Conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 in re "Bco. Río de la Plata c/ Alonso Raúl Alberto y otro s/ Ejec. Hipotecaria"). Deudas: Rentas (fs. 598/604) al 14/05/10 \$ 15.904,00 - Municipal (fs. 606) al 31/05/10 \$ 17.887,60 - Expensas U.F. 148 (fs. 609/616) al 20/05/10 \$ 78.276,55- Título en autos- Visitar los días 23, 24, 25, 26 y 27 de agosto de 2010, de 13 a 16 hs. San Isidro, 3 de agosto de 2010. Firmado: Dra. María Gabriela Ugalde - Secretaria.

S.I. 40.993 / ago. 13 v. ago. 18

GUSTAVO H. ARDITTI

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia, hace saber por dos días que el martillero Gustavo H. Arditti (1125), en autos Latini, Gabriela A. c/ Bilbao, Mario s/ Alimentos, exp. 20.786, rematará EL 19 DE AGOSTO DE 2010, A LAS 11 HS. en Güemes 259 de Tornquist, los sig, bienes: 1 TV LCD, marca Philips de 37"; 1 juego sillones estilo berger (1 de 3 cuerpos y 2 de 1 cuerpo) tapizado en tela color beige; 1 mesa ratona con pie de hierro color negro con tapa de madera redonda; 1 jgo de comedor completo de mesa oval de madera con 5 sillas de madera y tapizadas en tela; 2 sillones de madera de 1 cuerpo con almohadones color marrón de tela; 1 mesa de madera para tv de 3 estantes con ruedas. Sin Base. Al contado, precio y comisión 8 % + iva s/com., aporte ley, todo en efectivo en el acto del remate. Revisar desde una hora antes. Retiro inmediato. Bahía Blanca, 4 de agosto de 2010. Fdo.: Dr. Omar Gutiérrez. Secretario.

L.P. 23.896 / ago. 13 v. ago. 17

LUIS A. LAFRATTO

POR 3 DÍAS - El Juzg. C. y C. N° 2 de Tandil, Dto. Jud. Azul, hace saber que el Mart. Luis A. Lafratto, rematará el 50% indiviso de Juan José Piskulich el inmueble designado catastralmente como Circ. I, Secc. E, Ch. 144, Mza. 144-s, Parc. 18, (Matric. 6.220), con la base de pesos 531, desocupado; el que resulte comprador pagará en el acto del remate y firma del boleto el 10% de seña, 3% de comisión y el uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero, todo en dinero efectivo y deberá constituir en el acto de la firma del boleto el domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado. Solo acceso a los que acrediten identidad. El saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, que se realizará en el Centro de martillero de Tandil Alem 1055 el DÍA 27 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 11.30 HS. Visitas autorizadas el día del remate en el inmueble de 10 a 11 hs. En caso de insuficiencia de fondos no serán a cargo del comprador la cancelación de las deudas que registre el bien por impuestos tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien la que deberá concretarse dentro de los 30 días de aprobada la subasta. Se deja constancia que se admitirá la postura de ofertas en sobre cerrado las que deberán presentarse al martillero con antelación y leerse al público presente al comienzo del acto, siendo requisito de su validez la presencia del postor en el momento de la subasta. Adeuda impuesto inmobiliario al 23/03/2010 \$ 233,10 y municipales al 24/06/2010 \$ 4.343,75. Venta decretada en Expte. N° 40.295. Tandil, 05 de agosto de 2010. Nora Marcela Campana, Secretaria.

Tn. 91.432 / ago. 13 v. ago. 18

NANCY E. LARREA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 6-Secretaría Única, Dpto. Jud. Mar del Plata, hace saber en autos "Floriner S.A. c/ Moreni, Élida O. y Ot. s/ Cobro Ejecutivo" expte. N° 97.574, que la Martillero Nancy E. Larrea, Reg. 2782, subastará EL 24 DE AGOSTO DE 2010 en Bolívar 2958, Colegio de Martilleros de Mar del Plata al contado, mejor postor, dinero en efectivo, un inmueble con todo lo construido, plantado y adherido al suelo ubicado en J.B. Alberdi N° 558 de la ciudad de Dolores Nom. Catast.: Circ. I, Secc. B, Mzna. 177, Parc. 5 b, Matricula: 76 (029). Superf. del lote 606,30 m² Base \$ 75.528,66, de fracasar el remate saldrá a la venta el 03-09-2010 Base \$ 56.646,50, y en caso de resultado negativo se realizará el 13-09-2010 Sin Base, TODAS A LAS 10:00 HS. Seña 10%, Comisión 3% a cargo de c/parte + 10% de estos honorarios en concepto de aportes a cargo del comprador, 0,5% sellado de ley. Visita el 23.08-2010 de 12,00 a 12,30 hs. La

venta se decreta con el bien ocupado por propietario, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones existentes hasta la entrega de la posesión al adquirente. El comprador deberá denunciar el nombre del comitente y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el acto de subasta. Los concurrentes deberán acreditar identidad y registrarse previo ingreso a la sala. Deudas a nov./08: Municip. \$ 2.058,27; Inmob. \$ 501,20. Informes al Mart. Tel 0223-491-5183. Mar del Plata, 12 de julio de 2010. Secretaria: Andrea E. Broeders, Prosecretaria.

M.P. 34.718 / ago. 13 v. ago. 18

JORGE HUGO GALVÁN

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° Cuatro, Sec. Única del Dto. Judicial de Junín (B) hace saber que el Martillero Público Jorge Hugo Galván, CUIT 20-04978416-4, rematará, sin base, al contado y mejor postor, EL MARTES 31 DE AGOSTO DE 2010, HORA 11 en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 575 de Chacabuco (BA) Un Rodado usado, Tipo Pick Up Marca Ford, Dominio VPM 885, Modelo F-100 D, Diesel, Motor Perkins N° PA4111096, Chasis Ford n° KB8LDP - 02485, Modelo año 1984, en el estado que se encuentra. Comisión: 6% c/ comprador. Adeuda patentes \$ 296,23 al 26.02.2009. Los honorarios del Martillero y el precio del rodado deberán ser abonados en dinero en efectivo en el acto del remate. Libérase al adquirente, hasta el día en que se lleve a cabo la subasta, de toda deuda que afecte a la cosa rematada, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido. Exhibición del rodado 23.08.2010 en horario de 11 a 12, en lugar que se rematará. Gastos de transferencia a cargo del comprador. Los concurrentes deberán identificarse al ingresar con el documento pertinente. Los interesados deberán limitarse a efectuar ofertas, quedando el Martillero facultado a desalojar de la sala a quien ocasionare disturbios. Resolución de la A.F.I.P.: 745/99: Demandado: CUIL 20-16846537-9 Venta ordenada en autos Chiola, Oscar Mario c/ Falabella, Walter s/ Cobro Ejecutivo Exp. 3039/2007. Junín (Bs. As.) 16 de julio de 2010. Daniela K. Ragazzini, Auxiliar Letrada.

Jn. 69.937 / ago. 13 v. ago. 17

NÉSTOR E. MARINA

POR 3 DÍAS - Juzgado C. y C. 1° Instancia N° 25 La Plata, sito en Av. 13 e/ 47 y 48, La Plata; comunica que el Martillero Néstor E. Marina, colg. 6371, calle 34 N° 1452 (Tel. 0221-470-6088), en autos: "Acosta, Bernardino c/ Holzmann, Telmo Horacio y otro/a s/ Incidente de Ejecución de Honorarios", rematará EL 20 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 9:45 HS. en Sala de Audiencias del Juzgado N° 23(Ex Juzgado 3) Palacio de Tribunales Av. 13 e/ 47 y 48 de La Plata. Un Lote de Terreno, con todo lo en él plantado, edificado y adherido, ubicado en las inmediaciones de la estación Gorina, del Partido de La Plata, Prov. de Buenos Aires, calle 29 entre las de 490 y 491, parte del lote 15, designado en plano 55-4-64, como lote dos, de la manzana 92; que mide 10 metros de frente, por 31 metros 86 centímetros, de fondo, con Superficie de: 318 metros, 60 decímetros cuadrados. Lindando: frente al N.E. prolongación calle 29; al S.E. parte del lote 3; al S.O. con parte del lote 25; y al N.O. fondos de los lotes 26,27, y lote uno.- NC: Circo VI; Sec O; Mza. 92, Parcela 2, Partida 055-282713, Inscripto en la Matrícula 78.838 (055) de La Plata. (Valuación Fiscal Fs. 103 \$. 21.883). Base 2/3 partes: \$. 14.588,66. Al contado y mejor postor. Seña 10%; Comisión 3% c/parte; Sellado 1 %; en el acto del remate, a cargo del comprador, quién constituirá domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Desocupado. Título y deudas en autos: Visitas: 19 de agosto de 2010 de 16 a 18 horas. La Plata, agosto 6 de 2010. Gabriel H. Acosta, Secretario.

L.P. 23.917 / ago. 13 v. ago. 18

NOEMÍ NIDIA MESCHLER

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría U., sito en la calle Ituzaingó 340, piso 3° de San Isidro, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Quevedo Carmen Beatriz s/ Quiebras Incidente Realización de Bienes, expediente N° 58034", se ha decretado la venta pública subasta "en block" de los inmuebles de la fallida, sito en J.V. González de la localidad de La Lonja, Partido de Pilar; ocupado por Geraldo Mario Cejas DNI: 14283114 y Verónica Vanesa Oberding DNI: 24229750, y sus hijos de 7 y 10 años en calidad de cuidadores, se trata de un

amplio predio arbolado con especies añosas, y las siguientes construcciones: 1 casa principal, un anexo de cuidadores, una pileta, todo ello en gravísimo estado de deterioro. Nomenclatura Catastral: Lote a) Circunscip. VI, Secc. D, Qta. 1 Fr. 1 Parc., 12a, Sup. 11.079,002 m², de Pilar (084) matrícula 33.373 cuyas condiciones de dominio obran a fs. 300/302; y lote b) Partido de Pilar (084) matrícula 39.247; Circunscip VI, Secc. D, Qta. 1 FR, 1 Parc., 11, sup. 7386 m², cuyas condiciones de dominio obran a fs. 304/307; la que se llevará a cabo por la martillera Noemí Nidia Meschler, EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 11:30 HS. en Salón de remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos sito en la calle Almirante Brown 160 de San Isidro. La venta se efectuará al contado y al mejor postor, con la base de U\$S 113.000. El monto de la seña se fija en el 30% del valor de venta y se dispone en forma expresa la prohibición de adquirir el inmueble en el remate "en comisión" y de la cesión del boleto. Los asistentes deben exhibir como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del salón de remates la suma equivalente al 10% de la base, en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a U\$S 1.000. La presente venta se efectuará "ad-corpus", quedando a cargo del comprador el cumplimiento de todos los requisitos administrativos para la transferencia de la titularidad a su favor. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133, CPCCP. Comisión 5%. a cargo del comprador, más el 10% de los honorarios en concepto de pago de aportes provisionales. (Art. 58 inc. 4 de la Ley 14.085). Sellados de Ley a cargo del comprador. Exhibición el 23 y 24 de agosto de 2010 de 13:30 a 16:30hs. San Isidro, 14 de julio de 2010. Cecilia C. Franceschi, Secretaria.

C.C. 9.633 / ago. 13 v. ago. 20

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-124742-02 caratulada "Ramírez Francisco y Otros s/Robo Calificado", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 14 de junio de 2010... Resuelvo: 1) Sobreseer por extinción de la Acción Penal por Prescripción a JOSÉ DANIEL MACEIRAS en el hecho que diera motivo a la formación de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-124742-02, por el delito de Tenencia de Arma y Munición de guerra, por el cual se le recepcionara declaración en los términos del art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 1ro. del Código Procesal Penal). 2) Sobreseer a... RAMÓN COMAN en el hecho que diera motivo a la formación de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-1247 42-02, por el delito de Robo Calificado por el uso de arma de fuego, Tenencia de arma y Munición de guerra, por el cual se les recepcionará declaración en los términos del art.308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 4to. del Código Procesal Penal)... Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". Asimismo solicito la posterior remisión al organismo a su cargo, de constancias de la publicación. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 9.449 / ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - Por intermedio de la presente, en causa contravencional N° 4323, expediente de registro institucional N° 21.100-067.195/07 que se instruye con intervención del Señor Ministro de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires por "Infracción al artículo 26 del Decreto 4069/91", en donde resulta imputado el ciudadano

no AGUIRRE HILARIO RAÚL y Otro, que deberá comparecer ante esta Dirección General, sita en el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires - calle 2 entre 51 y 53 (oficina 35), de la ciudad de La Plata, el día 01 de septiembre de 2010 a las 12:00 horas, a los fines de tomar vista de las actuaciones y prestar declaración indagatoria en los autos en que me dirijo, notificándoselo, además, que tiene cinco (05) días corridos para ofrecer prueba de descargo y escrito de defensa, a partir de su declaración, conforme lo establecido en el art. 25, 26, 27, 28 y 29 de la Resolución N° 71532/92. La Plata, Unidad Policial de Instrucción, 16 de julio de 2010. Sergio L. Chávez, Sargento.

C.C. 9.450 / ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - Por la presente en causa contravencional N° 372, Registro Institucional N° 21.100-444.742/03, que se instruye con intervención del Señor Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires por "presunta infracción al artículo 46 inciso "A" de la Ley 12.297" que se le sigue a la firma SCOM SEGURIDAD de GARCÍA SALVADOR ALBERTO y Otro, que deberá comparecer ante esta Dirección General, sita en el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires - calle 2 entre 51 y 53 (oficina 35), de la ciudad de La Plata, el día 20 de septiembre de 2010 a las 12:00 horas, a los fines de tomar vista de las actuaciones y prestar declaración indagatoria en los autos en que me dirijo, notificándoselo además, que tiene cinco (05) días corridos para ofrecer prueba de descargo y escrito de defensa a partir de su declaración conforme lo establecido en el art. 25, 26, 27, 28 y 29 de la Resolución N° 71532 /92. La Plata, Unidad Policial de Instrucción. 22 de julio de 2010. Sergio L. Chávez, Sargento.

C.C. 9.451 / ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. Adriana Milovich, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días, que el 18 de junio de 2010, se decretó la quiebra de CHACRAS DEL MAR S.A. CUIT 30-70848049-1, Síndico Estudio Kurlat - Cettinas con domicilio en Carlos Pellegrini 1079 10° A de Cap. Fed. Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 23-08-10. Informes Arts. 35 de la Ley Concursal: 04-10-10. Informe Art. 39 de la Ley Concursal: 15-11-10. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entregar el síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas, b) se abstenga la fallida a salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C. 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Javier J. Cosentino, Juez. Buenos Aires, 7 de julio de 2010. Adriana Milovich, Secretaria.

C.C. 9.513 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Rivas Rubén Manuel s/ Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 118808, se resolvió con fecha 18/06/10 decretar la apertura de concurso preventivo de RIVAS RUBÉN MANUEL (DNI 13.415.229) con domicilio en Calle Alte. Brown 1353 de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 20/09/10 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico, C.P.N. Ricardo Javier Moro Lorente, en el domicilio de la calle Alberti N° 2666 Piso 1° Depto. "A", de Mar del Plata de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Mar del Plata, 16 de julio de 2010. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 9.554 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que los autos: "PALONI JORGE GUILLERMO, s/ Concurso Preventivo (hoy s/ Quiebra)" Expte. N° 55.058, con fecha 29 de junio de 2010, se ha decretado su quiebra, con domicilio en Vieytes N° 1550 de Bahía Blanca, y conforme a lo dispuesto en los Arts. 88 y Cctes. de la LCQ, anótese la misma y la inhibición general de bienes en los registros pertinentes, ordenándose al fallido y a terceros para que se entreguen los bienes al Síndico, intí-

mase al fallido, para que cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 86 de la LCQ y entregue a los Síndicos ya designados en Autos Contadores Públicos. Mario A. Ducos y Jorge A. Pirillo, con domicilio legal en calle Sarmiento N° 376 de Bahía Blanca, dentro de las 24 hs., los Libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad del negocio. Prohíbese al deudor hacer pagos y recibirlos de terceros, so pena ser declarados ineficaces. Fijase el día 13 de septiembre de 2010, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos a la sindicatura designada. Fijase el día 26 de octubre de 2010, como fecha para que la sindicatura presente el Informe Individual que establece el Art. 35 de la Ley de la LCQ, y para la presentación del Informe General del art. 39 de la misma Ley se fija el día 7 de diciembre de 2010. Bahía Blanca, agosto 4 de 2010. Claudia Verna, Secretaria.

C.C. 9.591 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a JORGE ANTONIO ORTIZ, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: Trenque Lauquen, 28 de julio de 2010... Resuelvo: Sobreseer por extinción de la acción penal por prescripción en la presente carpeta de causa N° 429, seguida a Jorge Antonio Ortiz (argentino, nacido el día 23 de enero de 1960 en la localidad de Juan José Paso, DNI N° 13.510.765, empleado, hijo de José Antonio Ortiz y Adelina Mansilla) en relación al delito de Hurto Calificado (162 inc. 1 del CP) investigado en la IPP N° 4537, acaecido en fecha 12 de septiembre de 1999, en Zona Rural del Partido de Pehuajó, en perjuicio de Daniel Alejandro Mattos (323 inc. 1 del CPP). Regístrese. Notifíquese personalmente a las partes y por edicto al imputado atento la averiguación de paradero decretada a su respecto, la que deberá ser levantada por el órgano que la decretó una vez que la presente adquiriera firmeza... Firme, comuníquese y oportunamente archívese. Fdo. Anastasia Marqués. Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. Manuela Figueroa. Auxiliar Letrada. Trenque Lauquen, 28 de julio de 2010.

C.C. 9.575 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - En Causa N° 2-5607 seguida a ABAIT YAMIL ALEJANDRO y otro por Robo en San Bernardo; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; de este Dpto. Judicial de Dolores; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Avda. del Libertador N° 1810 de la localidad de Mar de Ajó Pdo. de La Costa (Prov. de Bs. As.); "Dolores, 30 de junio de 2010: Autos y Vistos y Considerando... Resuelvo: Primero: Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta Causa N° 2-14559 seguida contra Abait Yamil Alejandro, argentino, DNI N° 22.185.992, nacido el 11/7/1971 en Bs. As. hijo de Narcizo y de María Cristina Moscoloni, ddo. en Avda. Del Libertador N° 1810 de Mar de Ajó, por el delito de Robo (Art. 164 del Cód. Penal) por el transcurso del tiempo, sin que se acrediten en estos actuados, hechos que conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P. pueden haber interrumpido la prescripción, según informes de la O.T.I.P. que anteceden conforme lo normado por el Art. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal... Regístrese... Fdo. Gastón Eduardo Giles, Juez". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente "Dolores, 15 de julio de 2010: ... dispónese la notificación del Imputado Abait mediante Boletín Oficial (Art. 129 CPP). Fdo.: Gastón Eduardo Giles Juez".

C.C. 9.550 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a CARLOS OSVALDO ORTEGA, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 19 de julio de 2010... Resuelvo: Dictar sobreseimiento total respecto de Carlos Osvaldo Ortega (argentino, DNI N° 14.186.079, soltero, nacido el 5 de agosto de 1960 en la ciudad de Caucete, provincia de San Juan, domiciliado en calle Francisco Moreno N° 375 de la ciudad de Trenque Lauquen, hijo de Juan Francisco Ortega y de Ramona Rosa López), en la presente causa N° 6378, seguida por el delito de Resistencia a la Autoridad (Art. 239 del Código Penal), el que fuera investigado en la

IPP N° 4200/08. Art. 323 inc. 3° de C.P.P.). Regístrese... Notifíquese ... Firme la presente comuníquese..." Fdo. Anastasia Marqués. Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. María Emilia Ahmar. Auxiliar Letrada. Trenque Lauquen, 27 de julio de 2010.

C.C. 9.578 / ago. 12 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos "Flores, Mario Alejandro c/ González, Salvador Juan Carlos s/ Despido", notifica por el presente al Sr. SALVADOR JUAN CARLOS GONZÁLEZ, los siguientes autos: "Lomas de Zamora, 07 de diciembre de 2000. Tiénese al peticionante por presentado, por parte, por constituido el domicilio procesal indicado y por denunciado el real. Agréguese lo acompañado. De la demanda interpuesta traslado a Salvador Juan Carlos González a quien se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho y la conteste, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento legal (Arts. 28/29 Ley N° 11.653). Asimismo, intímase a la demandada para que en igual plazo manifieste si lleva o no libros, registros o planillas especiales, bajo apercibimiento de hacerla responsable por los gastos que origine la designación de Perito Contador y acompañe tantas copias de su escrito de respuesta y documentación agregada al mismo, como pruebas periciales solicite, bajo apercibimiento legal (Arts. 39 y 65, Ley N° 11.653, arg. Art. 476 C.P.C.C., Art. 1 Ac. 1962/81 y Art. 201 Ley N° 10.620). Notifíquese (Art. 137 C.P.C.C.). Tobías A. Bonerba. Presidente..." "Lomas de Zamora, 21 de diciembre de 2007, notifíquese el traslado al demandado por edictos durante dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Unión" de Lomas de Zamora. Fdo. Gustavo A. Cosentino. Presidente." Natalia Pena. Auxiliar Letrada.

C.C. 9.552 / ago. 12 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - En causa N° 3-52982, caratulada: "Yáñez Pedro Arturo Román y Pérez Alejandro Marcelo Robo Simple en grado de tentativa... en Pinamar", de trámite este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, del Depto. Judicial Dolores, a los efectos se proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a MARCELO ALEJANDRO PÉREZ, cuyo último domicilio era en calle 145 bis y 46 de la ciudad de La Plata, la resolución cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Dolores, 7 de septiembre de 2009. Autos y Vistos... y Considerando... Por ello. Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal puesta en esta causa N° 52.982 seguida a Pedro Arturo Yáñez y Alejandro Marcelo Pérez en Pinamar... Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de julio de 2010. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido y no habiéndose recepcionado el oficio librado a la Comisaría de La Plata, y a fin de no demorar el trámite en la presente, procedase a notificar a Marcelo Alejandro Pérez de la resolución dictada a fs. 132 y vta., mediante edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del CPP (texto según Ley N° 11.922). Fdo. Dr. Gasón E. Giles, Juez". Dolores, 15 de julio de 2010.

C.C. 9.543 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - En causa N° 537, caratulada: "Diez Oscar Manuel y Galletini Gerónimo Emilio Robo y Lesiones Culposas en Gral. Madariaga", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, del Depto. Judicial Dolores, a los efectos se proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a GERÓNIMO EMILIO GALLETINI, cuyo último domicilio era en calle Dolores N° 146 de la ciudad de Mar de Ajó, la sentencia que dictará este Juzgado con fecha 1° de febrero de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Dolores, 1° de febrero de 2010. Y vista: Y Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida, por la prescripción operada, la acción penal puesta en marcha en esta causa seguida contra Gerónimo Emilio Galletini y Oscar Manuel Diez, en orden a los delitos de Robo, y Robo en concurso real con lesiones culposas, respectivamente, ocurrido el día 7 de agosto de 1993 en General Madariaga. ... Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez." Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 15 de julio de 2010. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido y atento lo informado a fs. 440 res-

pecto del domicilio de Galletini, a fin de no demorar el trámite en la presente, procedáse a notificar al nombrado de la sentencia dictada a fs. 429/433 y vta. que declarará extinguida por prescripción la acción penal, mediante edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del CPP (texto según Ley N° 11.922). Fdo. Dr. Gasón E. Giles, Juez". Dolores, 15 de julio de 2010.

C.C. 9.544 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS – En causa N° 3-56283, caratulada: "Soria Javier Oscar y Chazarreta Jorge Tentativa de Robo Simple en Santa Teresita", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, del Depto. Judicial Dolores, a los efectos se proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a JAVIER OSCAR SORIA, cuyo último domicilio conocido era en calle Juramento 88 de San Isidro, y a JORGE CHAZARRETA, cuyo último domicilio era en calle Guiraldes 2360, 1° piso de Villa Maipú, San Martín, la resolución cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Dolores, 27 de octubre de 2009. Autos y Vistos:... y Considerando:.. Por ello. Resuelvo: Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta causa N° 3-56.283 seguida contra Javier Oscar Soria y Jorge Chazarreta por Tentativa de Robo en perjuicio de Alejandro Teveira, que se le atribuye en Santa Teresita.. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 11 de marzo de 2010. Autos y Vistos: Por recepcionado el oficio que antecede agréguese y atento el resultado negativo de la diligencia ordenada a fs. 636, notifíquese a Javier Oscar Soria y a Jorge Chazarreta del auto de fs. 199 mediante edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del CPP (texto según Ley N° 11.922). Fdo. Dr. Gastón E. Giles, Juez". Dolores, 15 de julio de 2010.

C.C. 9.545 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS – En causa N° 3-56283, caratulada: "Pavón Cristian Rodolfo, Moretti Leonardo Fabián, Carrizo Juan Ramón y Luna José Antonio Infracción al Art. 25 de la Ley N° 22421 en Chascomús", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, del Depto. Judicial Dolores, a los efectos se proceda a publicar por el término de cinco días, a fin de notificar a CRISTIAN RODOLFO PAVÓN, último domicilio conocido era calle 37 s/n° de Punta Lara, LEONARDO FABIÁN MORETTI, último domicilio calle 20, esquina 5 de La Plata, JUAN RAMÓN CARRIZO, último domicilio Corona N° 365 de Punta Lara, la resolución que dictara este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Dolores, 23 de diciembre de 2009. Autos y Vistos... No encontrándose debidamente justificada la responsabilidad criminal de los imputados Cristian Rodolfo Pavón, Leonardo Fabián Moretti, Juan Ramón Carrizo, José Antonio Luna en el delito de Infracción, Art. 25 de la Ley N° 22.421.. en Chascomús conformidad con lo establecido por el Art. 382, inc. 3° del Código de Procedimiento Penal, sobreséase provisoriamente a los nombrados encausados... Fdo.: Dr. Gastón Giles, Juez en lo Criminal y Correccional de Transición N° 2. Dto. Judicial Dolores. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 15 de julio de 2010. Autos y Vistos: Téngase presente la notificación de José Antonio Luna, y no habiéndose podido notificar a Cristian Rodolfo Pavón, Leonardo Fabián Moretti y Juan Ramón Carrizo de la resolución dictada a fs. 95, notifíqueseles mediante edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del CPP (texto según Ley N° 11.922). Fdo. Dr. Gastón E. Giles, Juez". Dolores, 15 de julio de 2010.

C.C. 9.546 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS – En causa N° 3-58042, caratulada: "Maldonado Julio César Robo Simple y Robo simple en grado de tentativa a Filipi Armando Oscar... en Villa Gesell"; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, del Depto. Judicial Dolores, a los efectos se proceda a publicar por el término de cinco días, a fin de notificar a JULIO CÉSAR MALDONADO, cuyo último domicilio conocido era en calle Paseo 119 y Avda. Circunvalación de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de marzo de 2004, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Dolores, 18 de

marzo de 2004. Autos y Vistos: ... expídase el Actuario conforme los plazos contemplados en el Art. 27 del CP... en consecuencia los plazos de 4, 8 y 10 años contemplados en el Art. 27 del CP vencen respectivamente el 13 de noviembre de 2007, el 13 de noviembre de 2011 y el 13 de noviembre de 2013... Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez. Alejandro Vincent, Secretario." Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 17 de marzo de 2010. Autos y Vistos: Agréguese las actuaciones remitidas por la Comisaría de Villa Gesell, y no habiendo sido posible notificar a Maldonado del cómputo de pena practicado por el Actuario a fs. 264 y vta., procedáse a notificarlo mediante edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del CPP (texto según Ley N° 11.922). Fdo. Dr. Gastón E. Giles, Juez". Dolores, 15 de julio de 2010.

C.C. 9.547 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS – En causa N° 3-58044, caratulada: "Fleitas Alejandro Ezequiel Resistencia a la Autoridad y Lesiones en Maipú", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, del Depto. Judicial Dolores, a los efectos se proceda a publicar por el término de cinco días, a fin de notificar a ALEJANDRO EZEQUIEL FLEITAS, cuyo último domicilio conocido era en Unidad Penal N° 30 de General Alvear, la resolución que dictará este Juzgado con fecha 16 de diciembre de 2009, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Dolores, 16 de diciembre de 2009. Autos y Vistos:.. y Considerando: ... Por ello, y atento con lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en esta causa N° 3-58044 seguida a Alejandro Ezequiel Fleitas en Maipú... Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 15 de julio de 2010. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido y no habiéndose recepcionado el oficio librado a la Unidad Penal N° 30 de General Alvear, y a fin de no demorar el trámite en la presente, procedáse a notificar a Fleitas de la resolución dictada a fs. 71 y vta., que declara la extinción de la acción penal, mediante edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del CPP (texto según Ley N° 11.922). Fdo. Dr. Gastón E. Giles, Juez". Dolores, 15 de julio de 2010.

C.C. 9.548 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS – En causa N° 2-6678, caratulada: "Alesina Juan Carlos Denuncia Infracción Arts. 172 CP... en Dolores", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, del Depto. Judicial Dolores, a los efectos se proceda a publicar por el término de cinco días, a fin de notificar a HERNÁN MARCELO DE PALMA, cuyo último domicilio conocido era en calle Comodoro Rivadavia N° 3880 de Sarandí, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 29 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Dolores, 29 de mayo de 2003. Autos y Vistos:.. practíquese informe de Actuario haciendo saber los plazos contemplados en el Art. 27 del CP... en consecuencia los plazos de 4, 8 y 10 años contemplados en el Art. 27 del CP vencerán el 11 de junio de 2000, el 11 de junio de 2004 y el 11 de junio de 2006... Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez. Alejandro Vincent, Secretario". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 15 de julio de 2010. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido y no habiéndose decepcionado el oficio librado a la Comisaría de Sarandí, y a fin de no demorar el trámite en la presente, procedáse a notificar a De Palma de la resolución dictada a fs. 472 y vta., mediante edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del CPP (texto según Ley N° 11.922). Fdo. Dr. Gastón E. Giles, Juez". Dolores, 15 de julio de 2010.

C.C. 9.551 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS – En causa N° 978, caratulada: "Ibarra César René Hurto Calificado a Mogetti Armando Carlos en San Bernardo", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, del Depto. Judicial Dolores, a los efectos se proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a CÉSAR RENÉ IBARRA, cuyo último domicilio conocido era en Dardo Rocha 343 y Rosares (Monoblock 4, acceso 10, piso 3°, Depto. M,

Barrio Ejército de Los Andes de Ciudadela, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 23 de diciembre de 2009, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Dolores, 23 de diciembre de 2009. Autos y Vistos: y Considerando: por ello, y atento con lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal, Resuelvo: Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta causa N° 978 seguida a César René Ibarra por tentativa de hurto calificado en San Fernando... Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 15 de julio de 2010. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido y no habiéndose recepcionado el oficio librado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, reitérase el mismo a fin de notificar a Ibarra de la resolución de fs. 240/241. Fdo. Dr. Gastón E. Giles, Juez. Dolores, 15 de julio de 2010.

C.C. 9.549 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS – El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 17 de diciembre de 2008 se decretó la quiebra del Sr. MARCELINO RETAMOZA (DNI 8.416.431), domiciliado en calle Sicilia N° 5160 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Gustavo Horacio Suárez, con domicilio en calle Avenida Luro N° 3818, Planta Alta. Presentación de verificaciones hasta 10 de septiembre de 2010 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horario de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 hs. Fijar los días 22 de octubre de 2010 y 06 de diciembre de 2010, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Mar del Plata, 18 de junio de 2010. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 9.556 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a FEDERICO GASTÓN ANGULO, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 30 de abril de 2010. Resuelvo: I. No hacer lugar a la petición de elevación a juicio solicitada por el Ministerio Público Fiscal en la presente Carpeta de causa N° 7544 y su agregada N° 7616 respecto del delito de desobediencia investigado en la I.P.P. 1969/09. II. En consecuencia, Dictar sobreseimiento Parcial a favor de Federico Gastón Angulo (argentino, titular del DNI N° 28.096.856, nacido el día 9 de octubre de 1980 en la ciudad de Trenque Lauquen, soltero, de ocupación cocinero, domiciliado en calle Elfrein N° 456 de Bariloche, Provincia de Río Negro, hijo de Marta Cecilia Zapata (v) y de Héctor Alfredo Angulo (v) en la presente Carpeta de Causa N° 7544 y su agregada N° 7616 por el delito de Desobediencia (art. 239 del Código Penal) acaecido el día 21 de marzo del año 2009 en la ciudad de Trenque Lauquen, en perjuicio de la administración pública e investigado en la I.P.P. N° 1969/09, que se le imputa y por el cual se le recibirá oportunamente declaración en los términos del art. 308 del Ritual (art. 323 inc. 3 del C.P.P.) III. IV. V. Notifíquese, Regístrese... Firme que sea el punto II, comuníquese. Fdo Anastasia Marqués Juez de Garantías. Ante mí: Fdo. dra. Verónica L. Felice, Auxiliar Letrada. Trenque Lauquen, 27 de julio de 2010. Dra. Manuela Figueroa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.574 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 28 de junio de 2010 se decretó la quiebra a SEBAMAR S.A. (CUIT 30-63565995-1), en autos caratulados: "Sebamar S.A. s/ Quiebra" Expte. N° 51700 siendo el síndico designado Contador Alberto Eduardo Scravaglieri, con domicilio constituido en calle Avda. Roque Sáenz Peña 651 4° "67", fijándose el día 22 de septiembre de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos, en la forma indicada en el Art. 32 de la Ley N° 24.522. Se establecen los días 4 de noviembre de 2010 y 17 de diciembre de 2010 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y al estado general de los negocios (Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522) respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros que tuvieran en su poder bienes o papeles del quebrado a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la conta-

bilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese en el diario judicial de la Provincia de Buenos Aires, 16 de julio de 2010. Hernán O. Torres, Secretario.

C.C. 9.657 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a NICOLÁS LARAY en la causa N° 01-004001-10 (Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Ezeiza N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 8 de julio de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Nicolás Laray, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Simple de Estupefacientes por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 201 y 207, 321, 322 y 323, inciso 2° del Código Procesal Penal y 14 de la Ley N° 23.737. Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Marisa A. Gianolli, Secretaria.

C.C. 9.611 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Oscar Baca, cita y emplaza a "CASTRO MONTIEL CARLOS", en causa N° 025527-10, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales, cuarto piso, Sector "I" de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (Art. 303, 304 del CPP). Fdo. Dr. Rubén Oscar Baca, Juez. Banfield, 19 de julio de 2010. María Laura Gorra, Secretaria.

C.C. 9.609 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a MAXIMILIANO OSCAR LEGUIZAMÓN LÓPEZ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 653953/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por ser en Poblado y en Banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 2 de agosto de 2010. Previo resolver la solicitud de sobreseimiento por extinción de la acción penal efectuada por la Defensa a fs. 125/126 vta., y la solicitud de declaración de rebeldía efectuada por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 150; de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP. Se cita y emplaza al encausado Maximiliano Oscar Leguizamón López, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo. Guillermo A. Rolón, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 2 de agosto de 2010. Juan Miguel Etchepare, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.606 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única, notifica a GUTIÉRREZ NICOLÁS OSVALDO, en causa N° 020422-09 caratulada "Gutiérrez Nicolás Osvaldo s/ Robo Simple" que se ha resuelto lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Lomas de Zamora, 14 de julio de 2010. Atento al estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 175/vuelta, librese oficio al Boletín Oficial a fin de publicar el respectivo edicto a efectos de hacerle saber a Gutiérrez Nicolás Osvaldo que deberá comparecer al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo en la presente causa que tramita por ante este Juzgado. (Arts. 129 del CPP)". Fdo. P.A.M. Dra. María I. Rey, Juez". Banfield, 14 de julio de 2010. María Laura Gorra, Secretaria.

C.C. 9.608 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MATÍAS ADOLFO GONZÁLEZ GALARZA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 853037/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por empleo de arma de utilería en grado de tva. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 16 de julio de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 12/vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP. Se cita y emplaza al encausado Matías Adolfo González Galarza, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo. Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: María José Cacioli". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 16 de julio de 2010. María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.616 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a DARÍO ALEJANDRO MACIELLO y a MATÍAS EMANUEL MORENO, en la causa N° 00-011377-10 (IPP Unidad Funcional de Instrucción N° 8) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 16 de julio de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Darío Alejandro Maciello y a Matías Emanuel Moreno de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo calificado por el empleo de arma de aptitud no probada por el cual fueran formalmente imputados (Arts. 321, 322 y 323 inciso 4° del Código Procesal Penal) ... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez; Ante mí: Marisa A: Gianolli, Secretaria".

C.C. 9.615 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - La fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 3 a cargo de la Dra. Amalia N. Belaunzarán, sita en Av. Ricardo Balbín N° 1753, piso 2do de la localidad de San Martín, Pdo. del mismo nombre en autos caratulados "Lesiones Leves - Denunciante: La Pietra María", cita por el término de cinco días a SEGURO ALBERTO ENRIQUE, imputado del delito de Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado por el Art. 129 2do párrafo del C.P.P., se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 29 de julio de 2010. Atento a lo informado a fs. 31, fs. 44/vta, fs. 49 y fs. 60, cítese al imputado, GIMÉNEZ FERIA DIEGO ABEL por edicto, a los fines de recibirle al nombrado declaración indagatoria en orden a lo normado por el Art. 308 del CPP para el día 25 de agosto de 2010, a las 09:30 horas. el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia, conforme lo normado en los Art. 129 y 303 del C.P.P. Fdo. Dra. Amalia N. Belaunzarán, Agente Fiscal" Para su diligenciamiento pase a la oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de San Martín. Amalia N. Belaunzarán, Agente Fiscal.

C.C. 9.639 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a LERENA ROCHA PABLO JOSÉ, poseedor de la cédula de identidad Uruguaya N° 2.746.820-2, nacido el 14 de Septiembre de 1976 en Montevideo, República Oriental del Uruguay, hijo de Irma Gloria Rocha, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 536.370/15 (Registro Interno 1109), caratulada "Lerena Rocha Pablo José s/ Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida Autorización Legal". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de agosto de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 20 del incidente de suspensión de juicio a prueba acollado a la presente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término

de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 2 de agosto de 2010. Nora B. Rodríguez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.620 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, notifica a ACEVEDO ANDREA KARINA, ACEVEDO JUAN CARLOS y GAMARRA NANCI ELIZABETH, en causa N° 00-027161-09 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de mayo de 2010. Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Andrea Karina Acevedo y Nancy Elizabeth Gamarra, ambas de las demás condiciones personales de autos, en orden a los hechos constitutivo del delito de Tenencia Ilegal de Estupefacientes con fines de comercialización, por el cual fueran formalmente imputadas (artículos 45 del Código Penal, 5 inciso c) de la Ley N° 23.737 y 323 inciso 4° del Código de Procedimiento Penal)... Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez de Garantías, ante mí: Pablo D. Bravo, Auxiliar Letrado.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 28 de julio de 2010. Atento lo informado a fojas 259 vta. y 268 vta., notifíquese a Andrea Karina Acevedo de la resolución de fojas 254/255 vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese Oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo.: Esteban Pablo Baccini, Juez de Garantías. Pablo D. Bravo, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.619 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Juan Manuel Rial notifica a ROQUE CHÁVEZ del cómputo de pena practicado en la causa N°. 900321 (N° 2540/9 de orden interno) que se le sigue por el delito de robo calificado por efracción en grado de tentativa y portación ilegal de uso civil, que seguidamente se transcribe: "Cómputo de Pena respecto de Roque Chávez: Cumplido en informar a V.S. que compulsada que fuera la presente causa, constaté que Roque Chávez fue detenido el día 11 de diciembre de 2008 -fs. 2-, permaneciendo en dicha situación hasta el día 9 de junio de 2010, fecha en la cual se dispuso su excarcelación en los términos del Art. 169 inc. 9no. del C.P.P. Que con fecha 14 de mayo de 2010 se dictó sentencia mediante la cual se condenó a Chávez a la pena de un (1) año y seis (6) meses de prisión y costas, por encontrarlo autor penalmente responsable de los delitos de robo agravado por haberse cometido con efracción en grado de tentativa en concurso real con portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal, pronunciamiento que adquirió firmeza en la fecha. Siendo ello así Roque Chávez cumplió en detención un total de un (1) año y seis (6) meses. Que en consecuencia, la pena impuesta a Roque Chávez venció el día 9 de junio de 2010. Finalmente, informo que a los efectos registrales la pena impuesta caducará el día 9 de junio de 2020 (CP, 51). Secretaria, 16 de junio de 2010. "Fdo. Leonardo E. Kaszewski, Secretario". "Lomas de Zamora, 16 de junio de 2010. Apruébese el cómputo de pena practicado por el Actuario y notifíquese el mismo al señor Fiscal, al interesado y a su Defensa (CPP, 500). Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fdo. Juan Manuel Rial, Juez". "Lomas de Zamora, 15 de julio de 2010. En atención al contenido negativo que han arrojado las actuaciones glosadas precedentemente, notifíquese a Roque Chávez del cómputo de pena practicado en autos mediante edicto. A tal fin, librese edicto el que deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el artículo 129 del C.P.P. Fdo. Juan Manuel Rial, Juez. Secretaria, 15 de julio de 2010. Leonardo E. Kaszewski, Secretario.

C.C. 9.618 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - EL Señor Juez, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Dr. Rubén Oscar Baca, cita y emplaza a

“ROLDÁN MARIELA ALEJANDRA”, en causa, N° 003732-10, seguida a la nombrada en orden al delito de Lesiones Grav. en Conc. Real c/ Port Ilegal Arma Fuego uso Civil, para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales, cuarto piso, Sector "I" de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (Art. 303, 304 del C.P. P.). Fdo. Dr. Rubén Oscar Baca, Juez. Banfield, 19 de julio de 2010. Mariana García Porta, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.610 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, se notifica, a ADAM ALEJANDRO MOYA, de la resolución dictada en actuaciones que se registran por Secretaría con causa N° 1099/7, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento y Portación Ilegal de Arma de Uso Civil. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Adam Alejandro Moya Basso mediante el veredicto y sentencia dictado el día 17 de noviembre de 2003 cuando se lo condenó a la pena de un (1) año y dos (2) meses y quince (15) días de prisión y las costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de encubrimiento en concurso real con portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal. Unificando la pena referenciada anteriormente con la de un mes de prisión en suspenso y costas discernida en la causa N° 2186 del registro de la Secretaría N° 2 del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de Lomas de Zamora con fecha 23 de abril de 1999, e imponiendo en definitiva a Adam Alejandro Moya la pena única de un año y tres meses de prisión y las costas del proceso, omnicompreensiva de ambas, revocando la condicionalidad impuesta en aquel pronunciamiento (cfr. fs. 254/263 vta.), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1099/7. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Adam Alejandro Moya Basso fue aprehendido en la presente causa el día 1° de agosto de 2001, permaneciendo en igual situación hasta el día 12 de septiembre de 2002. En lo que respecta a la causa n° 2186 del Juzgado Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Secretaría N° 2, el nombrado, fue aprehendido con fecha 2 de mayo de 1997, permaneciendo en igual situación hasta el día 5 de mayo de 1997 (cfr. fs. 275). En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Adam Alejandro Moya Basso venció el día 28 de octubre de 2002. Secretaría, 3 de junio de 2010. Fdo: Romina Ceceo, Secretaria. Secretaría, 5 de julio de 2010.

C.C. 9.617 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza a "MARI JUAN LUIS", en causa N° 044350-09, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Ilegítima de Estupefacientes, para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales, cuarto piso, Sector "I" de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (art. 303, 304 del C.P. P.). Fdo. Dra. María Isabel Rey. Juez. Banfield, 13 de julio de 2010. Mariana C. García Porta, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.607 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ROMUALDO OSCAR CARO GOROSITO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2374/1, seguidas al nombrado en orden al delito de tenencia ilegal de arma de guerra. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 15 de julio de 2010. En atención a lo

que surge de los informes de fojas 374 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Romualdo Oscar Caro Gorosito, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo: Guillermo A. Rolón, Juez”. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 15 de julio de 2010. Mariana Mazzola, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.605 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Gabriela E. Vandemberg, cita y emplaza a RUBÉN OSCAR CORTOPASSI, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa número 2623/6, que se le sigue en orden al delito de comercialización ilegal de estupefacientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice; “Lomas de Zamora, 12 de julio de 2010.. Atento a lo informado a fs. 1664 y a fs. 1776, toda vez que se desconoce el domicilio del imputado Rubén Oscar Cortopassi, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P., en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio, dejando constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Notifíquese a la Defensa... Fdo.: Gabriel E. Vandemberg, Juez” Secretaría, 12 de julio de 2010. Claudia L. López, Secretaria.

C.C. 9.604 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Gabriel E. Vandemberg, en la causa número 2470/6 que se le sigue a GUSTAVO NORBERTO NICOLÁS en orden al delito de Robo Agravado por cometerse en poblado y en banda a fin de Notificarlo de lo dispuesto en la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 14 de julio de 2010. En atención al estado de autos y, toda vez que se desconoce el domicilio de Gustavo Norberto Nicolás, notifíquese del cómputo de pena practicada en autos por medio de edictos. Fdo: dr. Gabriel E. Vandemberg, juez;... Computo: Informo a V.S. que habiendo tomado vista de las presentes actuaciones pude constatar que conforme surge del informe obrante a fs. 6 del incidente de excarcelación en favor de Gustavo Norberto Nicolás, en relación a la presente causa, con fecha 18 de abril de 2001 el mismo fue aprehendido permaneciendo en detención hasta el día 2 de octubre de 2001, mientras que en la causa 2471/6, acumulada a la presente, fue detenido el día 5 de diciembre de 2006, permaneciendo en igual situación hasta el día 15 de agosto de 2008, por lo cual llevó detenido un total de 2 años, 1 mes y 24 días, por lo cual la pena única de 3 años y 2 meses de prisión a la cual se lo condenó por ante este Tribunal con fecha 29 de diciembre de 2008 (fs. 626/637) vence el día 4 de enero de 2010. Es todo cuanto tengo que informar. Secretaría, 23 de noviembre de 2009. Fdo.: Claudia L. López, Secretaria.”. Lomas de Zamora, 23 de noviembre de 2009. Téngase presente el cómputo de pena efectuado por la actuaría y notifíquese a las partes, debiendo una vez firme el mismo librar las comunicaciones correspondientes. Fdo.: Gabriel E. Vandemberg, Juez.” Secretaría, 14 de julio de 2010. Claudia L. López, Secretaria.

C.C. 9.603 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, en causa N° 3.006/09 y sus acumuladas (Sorteo N° 1051/09 e I.P.P. N° 1B/29825), caratulada “Dos Santos Silvia Soledad y otras instruida por el delito de hurto en grado de tentativa y otros, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a SILVIA SOLEDAD DOS SANTOS, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de mayo de 1991, posee documento 36.312.198, es hija de Rubén Raúl y de Mirta Isabel Mazza y posee último domicilio en Adaefflein y Luis de Flores Casa 27 B° La Cava de Béccar, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en

caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: “San Isidro, 02 de agosto de 2010. Por recibido, agréguese y previo a resolver la situación procesal de Clara Yamila Birtes o Yanina López, y teniendo en cuenta que Silvia Soledad Dos Santos conforme se desprende de fs. 453 se ha ausentado de su domicilio, intímesele a estar a derecho dentro del quinto día de notificada bajo apercibimiento de declararla rebelde y encomendar su ordenar su comparendo compulsivo al Sr. Jefe de Policía. Notifíquese al Defensor Oficial, y líbrese edicto a publicar en el Boletín Oficial... Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez”. Secretaría, 02 de agosto de 2010. Pilar Hermida Lozano, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.602 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a JOSÉ EDUARDO PEREIRA en la causa N° 01-007268-09 (Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Ezeiza N° 1) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 5 de julio de 2010.” Resuelvo: I.- No hacer lugar a la solicitud de elevación a juicio de las presentes actuaciones por lo precedentemente expuesto (arts. 210 y 337 “a contrario sensu” del C.P.P.). II.- Sobreseer a Matías Esteban Pereira respecto del delito de Robo Agravado por efracción en concurso real con violación de domicilio (art. 153 y 154 del C.P.P. y 45, 55, 150, 167 inc. 3ro del Código Penal) que se le imputara en la presente Causa por no haberse acreditado los extremos de la imputación en cuestión (arts. 321 y 323 inc. 4° y 324 del C.P.P.). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado”. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 9.614 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a LUIS ALBERTO ROBLES en la causa N° 01-004702-9 (I.P.P. 01-001957-09 Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Ezeiza N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 24 de junio de 2010. Autos y Vistos.. Considerando resuelvo: I. Declarar la nulidad de la declaración indagatoria de fs. 29, y de todo lo actuado en la causa a posteriori (arts. 201, 202, y 207 del Código Procesal Penal). II. Sobreseer a Luis Alberto Robles, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho supuestamente constitutivo del delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro que se le imputara formalmente (arts. 323, inciso 2 y ccds. del C.P.P.). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Alejandro Enrique Enríquez, Auxiliar Letrado”. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 9.613 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a WALTER DARÍO MEZA en la causa N° 792064 (I.P.P. 792064 – Unidad Funcional de Instrucción N° 4) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 20 de julio de 2010. Autos y Vistos.. Considerando.. Resuelvo: Sobreseer a Walter Darío Meza, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo con arma de fuego de aptitud no probada acaecido en fecha 25 de agosto de 2007, aproximadamente a las 20:30 hs en que resultara víctima Leandro Ezequiel Sivila (hecho I) y robo con arma de fuego de aptitud no probada, hecho acaecido en fecha 25 de agosto de 2007, aproximadamente a las 21:00 hs en que resultaran víctimas Federico Arguello y Miguel Ángel Gallardo (hecho II) (arts. 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, secretaria”. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 9.612 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 973 caratulada, seguida a Celio Daniel Narváez por el delito de Hurto, del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a CELIO DANIEL NARVÁEZ, apodado “Chuky”, argentino, DNI. N° 21.592.514, nacido el día 26 de abril de 1970 en Moreno,

hijo de Domingo Saturnino y de María Concepción Taboada, casado, empleado; de aquello que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Morón, 22 de febrero de 2010. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa N° 973 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón respecto de Ángel Pablo Federico Sibille, Leonardo Emmanuel Sibille y Celio Daniel Narváez, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º. 62 inc. 2º y 67 del Código Penal. II) Sobreseer en estas actuaciones a de Ángel Pablo Federico Sibille, Leonardo Emmanuel Sibille y Celio Daniel Narváez, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III) Regístrese, archívese copia y notifíquese. Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 4 de agosto de 2010. Ténganse presentes las actuaciones que anteceden y atento a lo que surge del contenido del informe que obra a fojas 238, notifíquese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco días, al encausado Celio Daniel Narváez de lo dispuesto por el suscripto a fojas 199/200, (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". Secretaría, 4 de agosto de 2010. Lorena Sotelo, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.661 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Dra. Marisa Salvo, Titular del Juzgado de Garantías N° 5 departamental, en relación a la I.P.P. 676496, seguida a VÍCTOR HUGO ÁVILA, a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben: Banfield, 6 de julio de 2010. En atención a lo informado a fs. 171 cítese al imputado a estar a derecho quién deberá comparecer dentro del quinto día de notificación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial. Fdo.: Marisa Salvo, Juez. Mariela Beresetto, Secretaria.

C.C. 9.656 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de Andrea C. Pagliani, sito en calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GERALDINE GONZÁLEZ FERRERO, con último domicilio en Las Gaviotas 2078 de la localidad de San Isidro, partido homónimo, por el plazo de tres días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 1981, que se le sigue por Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 3 de agosto de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 65, y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Geraldine González Ferrero, cítesela por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido por el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes de C.P.P.). Fdo.: Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoreo Soler, Secretario. Secretaría, 3 de agosto de 2010.

C.C. 9.632 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL DORNA, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado mencionado "Supra" a estar a derecho en la causa N° 3330, caratulada "Dorna Miguel S/ Infracción Art. 2 Ley 11.825". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de agosto de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 20 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos

librese oficio al Sr. Jefe del Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Nora Rodríguez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.621 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a BUSTOS MARTÍN ALCIDES, poseedor del DNI. N° 22.767.729, nacido el 30 de marzo de 1972, hijo de Oscar Miguel y Silvia Benegas, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado mencionado "Supra" a estar a derecho en la causa N° 773.202 (R.I. 773.202), caratulada "Del Valle Sánchez, Sandra; Bustos Martín Alcides S/ Tenencia de Estupefacientes (Infracción Artículo 14 párrafo 1º)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 8 de julio de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 313/317 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe del Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Dra. Paula Frebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.622 / ago. 13 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Paraguay N° 2.466 Piso 2º, de San Justo, notifica a PIQUIREDA S.A. que se ha dictado su rebeldía conforme el art. 59 C.P.C.C., en los autos caratulados "López Benigno c/ Piquirenda S.A. s/ Despido" (Expediente N° 8.984). Se transcribe el auto que la decreta: "San Justo, 2 de marzo de 2010. De conformidad con lo petitionado, no habiendo la demandada Piquirenda S.A. contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 79/80); hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, dásele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese". Firmado: Dra. Elisa E. Bendersky. Juez. Asimismo: "San Justo, 7 de abril de 2010. Atento al estado de autos, lo petitionado por la parte actora, y lo dispuesto por el Art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 82, respecto al accionado Piquirenda S.A., publíquese edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario N.C.O. con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 de C.P.C.C.; Arts. 12, 22 y 63 Ley 11.653). "Firmado: Dra. Elisa C. Bendersky, Juez. María Laura Paz, Secretaria. San Justo, 6 de julio de 2010.

C.C. 9.663 / ago. 13 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Mariana T. Sogio, Agente Fiscal Titular de la Unidad Funcional de Instrucción N° 6 del Depto. Judicial de La Matanza, sito en la calle Florencio Varela 2601 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, en el Legajo de I.P.P. N° 42607, caratulado "Rodríguez Pérez Marcos Leandro S/ Robo Simple en tentativa" para que en el término de cinco (5) días de fijada la presente, en el exhibidor de Mesa de Entradas se constituya a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. A continuación se transcribe el auto que dispone tal medida: "San Justo, 15 de julio de 2010. Cítese y emplácese a MARCOS LEANDRO RODRÍGUEZ a presentarse a derecho ante estos estrados en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme lo normado por el Art. 129 2º párrafo del C.P.P. Fdo. Mariana T. Sogio, Agente Fiscal". Secretaría, 15 de julio de 2010. Mariana T. Sogio, Agente Fiscal. Javier Berbois Marcaida, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.662 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de General San Martín, Unidad Funcional de Instrucción del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil Deptal., sita en la Avda. Ricardo Balbín 1959 de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos que llevan el número 15-00-016743-10 caratulados: "Sabadini Pablo Ariel S/ Robo" cita y emplaza a PABLO ARIEL SABADINI, con D.N.I. N° 25.219.581, con último domicilio en la calle Rivadavia N° 4856 de la localidad de Billingham, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura, conforme lo normado en los artículos 129 segundo párrafo y 303 del C.P.P., a presentarse ante esta fiscalía para recibirse declaración a tenor del artículo 308 del C. P. P. el día 23 de agosto de 2010, a las 9:30 hs. A continuación se transcribe el auto que así lo ordena: "San Martín, 26 de julio de 2010. Atento el informe que antecede, cítese nuevamente a Pablo Ariel Sabadini, a la audiencia del Art. 308 del C.P.P. para el día 23 de agosto de 2010, a las 9:30 hs., citación que se hará por edictos de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C. P. P. Fdo. Dr. Néstor Adrián Grimaldi. Agente Fiscal. San Martín, 26 de julio de 2010. . Néstor Adrián Grimaldi. Agente Fiscal.

C.C. 9.642 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámara Departamental, Unidad Funcional N° 5 a cargo del Dr. Raúl Carlos Sorracco, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753 de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos "Carmen Gómez s/ Hurto simple en grado de tentativa, "I.P.P. N° 15-00-007430-10, cita por el término de cinco días a CARMEN GÓMEZ, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado en el Art. 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 19 de julio del 2010. Cítese por edictos a Carmen Gómez, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de dar cumplimiento con lo normado en el Art. 308 del C.P.P., para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo. "Fdo. Raúl Carlos Sorracco (Agente Fiscal). San Martín, 19 de julio de 2010. Gabriela Fernanda Toscano, Secretario.

C.C. 9.641 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámara Departamental, Unidad Funcional N° 14 del Departamento Judicial de San Martín, sita en Avenida Ricardo Balbín N° 1753 2do. Piso de la localidad y partido de Gral. San Martín, en la investigación Penal Preparatoria N° 15-00-020277-08, caratulada "Tavasci Mena Jorge Hernán s/ Lesiones Graves", con intervención del Juzgado de Garantías N° 6 del mismo Departamento Judicial, a cargo de la Dra. Gabriela Persichini, cita y emplaza a fin de que comparezca en el término de cinco días a JORGE HERNÁN TAVASCI MENA, de nacionalidad argentina, nacido el 22/11/1985, titular del DNI. 25.001.803, imputado por el delito de Lesiones Graves a la audiencia prescriptas a tenor del Art. 308 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y solicitarse su captura, conforme lo normado por el artículo 129, 2do. Párrafo del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena, "San Martín, 23 de julio de 2010. Existiendo en autos elementos suficientes para recibirle declaración a tenor de lo normado por el Art. 308 C.P.P., al imputado Jorge Hernán Tavasci Mena, y en razón a que resulta desconocido su paradero, conforme surge de las constancias obrantes a fs. 94 y 114 y vta., cítese al mismo por edictos, a fin que comparezca en el término de cinco días, desde su publicación, a prestar declaración a tenor del citado artículo y en orden al delito de Lesiones Graves (Arts. 89 y 90 Cód. Penal), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y solicitarse su captura, todo ello conforme lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 C.P.P. Fdo. Dr. Miguel A. Vieira Miño, Agente Fiscal. Lorena F. La Torre, Instructor Judicial.

C.C. 9.640 / ago. 13 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a la COOPERATIVA DE TRABAJO ARGEOR LTDA, a que en el plazo de doce días hábiles se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Soria Patricia C/ Nuncio De Rosa SRL S/ Despido" (Expte. 46322), bajo apercibimiento del nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Como recaudo

se transcribe el auto que así lo ordena: "Mar del Plata 25 de agosto de 2008. Habida cuenta lo solicitado, habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 145 del CPC cítese por medio de edictos al tercero citado Cooperativa de Trabajo Argeor LTDA para que dentro de los doce días comparezca a estar a derecho y contestar la presentación bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. Publíquense los edictos correspondientes por dos días en el Boletín Oficial y el diario El Día de la ciudad de La Plata". Fdo. Dr. Humberto Omar Noel Presidente. "Mar del Plata, 26 de abril de 2010. Atento los motivos expuestos, publíquense nuevo edictos en el diario El Día de la localidad de La Plata con las formalidades oportunamente dispuestas en autos. Fdo. Dra. Graciela Eleonora Slavin, Jueza". Diego Carlos Nicolás Spinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.637 / ago. 13 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N°2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Amenazas", causa N° 6085 de este Juzgado, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 14 de julio de 2010: Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a MARTÍN ANDRÉS LUJÁN con último domicilio conocido en calles Emilio Muñoz y Ricardo Rojas de la ciudad de Junín, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 507/05, en trámite ante la UFI y J N° 5, a cargo del Dr. Sergio Terrón, de la resolución que a continuación se transcribe: Junín, 29 de junio de 2010. Autos y Vistos: La presente causa seguida a Martín Andrés Luján por el delito de Amenazas, IPP. N° 507/05 de la UFI y J N° correspondiente a la causa N° 6085 de los libros de este Juzgado. Y Considerando: Que tratándose de una cuestión de orden público, debo primeramente resolver este tópico, en el marco del Art. 323 del C.P.P., siguiendo taxativamente las causales, que el mismo Art. enumera; tal lo estipulado por el Art. 324 del C.P.P. Inciso 1°: Así, este inciso determina que el sobreseimiento procederá cuando se den algunos de los presupuestos establecidos en el Art. 59 del Código Penal; a saber: muerte del imputado, amnistía, prescripción y renuncia del agraviado respecto de los delitos de acción privada. La prescripción, en las condiciones determinadas por la Ley, sin hacer desaparecer la ilicitud penal del acto que la originó, libera de la sanción a su autor, o expresado en otros términos, es la extinción por el tiempo del derecho o facultad de perseguir la represión del delito. Es decir que acaece cuando concurren determinadas circunstancias sobrevenidas con posterioridad a la comisión del delito que anulan el poder represivo de aquél. De esta forma, el Estado, ante poderosas razones de política criminal y utilidad social basadas todas en los efectos que produce el paso del tiempo, renuncia a ejercitar el ius puniendi que le corresponde al declarar extinguida la responsabilidad penal de un individuo. Por lo que la sola condición de procedencia de este instituto resulta del solo transcurso del tiempo, la prescripción bajo cualquier punto de vista que se tome se justifica por un único y solo factor: el tiempo. En tal sentido el Código Penal en su artículo 62 inciso segundo dispone que la acción penal se prescribirá después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratara de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años ni bajar de dos años. Que la Ley 25.990, promulgada el 10 de enero de 2005, reforma del Art. 67 del Código Penal, dejando establecido que la prescripción se interrumpirá solamente por: ... b) El primer llamado efectuado por una persona, en el marco de un proceso judicial, con el objeto de recibirle declaración indagatoria por el hecho investigado. c) El requerimiento de elevación a juicio, efectuado en la forma que establezca la forma de la legislación correspondiente ... conforme a lo normado por los Arts. 63 y 67 del mismo ordenamiento, la prescripción de la acción comenzará a correr desde la medianoche del día en que se cometió el delito, o en que cesó de cometerse si se tratara de un delito continuo. Que el delito enrostrado en la presente a Martín Andrés Luján, el cual ha sido calificado como Amenazas prevé en abstracto una pena máxima de dos años de prisión. A fin de resolver la cuestión cabe destacar que el hecho que dio origen a la presente tuvo lugar en la localidad de Junín el día 21 de diciembre del año 2004. Que a fs. 30/31 obra agregado el llamado a 308 por parte del Sr. Agente Fiscal con fecha 30 de septiembre de 2005, comenzando a correr nuevamen-

te desde esa fecha el tiempo de la prescripción, el cual se vio nuevamente interrumpido por la requisitoria de elevación a juicio, presentada por el Sr. Agente Fiscal con fecha 14 de noviembre de 2005, acto procesal que volvió a interrumpir el plazo en cuestión. Como es sabido con la interrupción de la prescripción pierde su efecto, debiendo contarse un nuevo plazo completo, sin tomar para nada en cuenta el anterior, en suma comienza a correr de nuevo el plazo establecido en el Art. 62 del CP. Así las cosas, los hechos de marras se encuentran dentro de los alcances del Art. 62 inc. 2° del CP., y por ende, del Art. 59 del CP, ya que desde el momento que se realizó la requisitoria de elevación a juicio hasta la fecha, ha transcurrido el plazo estipulado para la prescripción de la acción penal (dos años), sumado a ello que tal como lucen los informes de antecedentes obrantes en la presente a fs. 69/71 el imputado de autos no ha cometido un nuevo delito. Incisos 2°, 3°, 4° y 5°: Las cuestiones que estos incisos enumeran resultan de abstracto tratamiento. Por Ello Resuelvo: I.- Declarar Prescripta la acción penal respecto a Martín Andrés Luján, en el presente IPP. N° 507/05, (Art. 59 inc. 3, 62 inc. 2). II) Conceder el Sobreseimiento a Martín Andrés Luján, D.N.I. N° 25.121.209, de apellido materno Bongiorno en la presente I.P.P. N° 507/05, que se le sigue por el delito de Amenazas previsto y penado por el Art. 149 bis del Código Penal. (Art. 323 inc. 1° del C.P.P.). III) Notifíquese. Regístrese y consentida que sea, líbrense las comunicaciones establecidas en las leyes Nacional 22.117 y Provincial 4.474. Cumplido remítase a la UFI y J de origen a sus efectos. Firmado: Dra. Marisa Muñoz Saggese, Juez, Ante mí, Dr. Matías Noberasco, Secretario.

C.C. 9.636 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a NARA SOLEDAD GÓMEZ, DNI N° 34.015.918, con último domicilio en la calle Rodríguez Flores 5590, Barrio La Matera de la localidad de Merlo, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho y notificarse de la radicación de la presente causa N° 2852 del registro de este Juzgado que se le sigue por el delito de Hurto en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 2 de agosto de 2010. Por recibido, agréguese. Previo resolver respecto de lo peticionado por el Señor Fiscal, no habiendo logrado la Defensa la comparecencia de la encausada, cítesela por medio de edictos por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de estar a derecho y notificarse de la radicación de la presente causa bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 C.P.P.). Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria." Secretaría, 2 de agosto de 2010.

C.C. 9.631 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa n° 3616/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0005257 caratulada: "Espíndola, Silvia y Ávalos, Lorena Fabiana S/ Hurto Simple en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/ Ley 11.922), la resolución que se notifica a la imputada SILVIA ESPÍNDOLA RIVERO, titular del DNI N° 34.731.329, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 5 de julio de 2010. Autos y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Silvia Espíndola, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo de la mencionada una vez que sea habida a primera audiencia. (...) III. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto las imputadas sean habidas para ser sometidas nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). IV. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, a las imputadas, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. V. Fecho, líbrense las

comunicaciones de Ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez. Ante mí: Bettina P. Arrosagaray, Auxiliar Letrada".

C.C. 9.630 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa n° 3616/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005257 caratulada: " Espíndola, Silvia y Ávalos, Lorena Fabiana S/ Hurto Simple en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/ Ley 11.922), la resolución que se notifica a la imputada LORENA FABIANA ÁVALOS, titular del DNI N° 28.777.949, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 5 de julio de 2010. Autos y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: (...) II. Declarar la rebeldía de Lorena Fabiana Ávalos, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo de la mencionada una vez que sea habida a primera audiencia. III. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto las imputadas sean habidas para ser sometidas nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). IV. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, a las imputadas, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. V. Fecho, líbrense las comunicaciones de Ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez". Ante mí: Bettina P. Arrosagaray, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.629 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - En Causa N° 10.040 / I.P.P. N° 2215-08, seguida contra LEZCANO ROBERTO ROLANDO; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 5 de julio de 2010. Autos y Vistos:... Por Ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Roberto Lezcano en orden al delito de Encubrimiento, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 inc. 1° del C.P y 323 inc. 1° del C.P.P. Regístrese. Notifíquese. Fdo: Gastón Giles Juez". Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de agosto de 2010. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 17 de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Roberto Rolando Lezcano; y lo resuelto por el suscripto a fs. 12/vta. (Resolución N° 40.408); procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3". Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 9.628 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. SILVIA GAMARRA en causa N° 5583 la carta de sinceras disculpas que a continuación de transcribe: En el marco de la I.P.P. nro. 231.565 del registro de la UFIJE de Flagrancia del Departamento Judicial de Mar del Plata, que se me sigue en orden a la comisión del hecho que fuera calificado como constitutivo del delito de Robo agravado por su comisión en poblado y en banda, del cual resultara damnificada, a los fines de hacerles llegar por este medio la expresión de mis más sinceras disculpas por el hecho de mención. Sin otro particular, lo saluda atentamente. López Mattioli Juan Manuel. "A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 4 de agosto de 2010. Autos y Vistos...: En atención a lo informado a fs. 90 vta. en cuanto que no ha sido entregada la carta de sinceras disculpas a la víctima de

autos, por desconocer su actual domicilio, notifíquese la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.627 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a TREJO MARIO en causa N° 984 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 26 de abril de 2010...Resuelvo: I) Sobreseer a Trejo, Mario de las demás circunstancias personales de conocimiento en los presentes actuados, por extinción de la acción penal, incoada a su respecto. Arts. 59, 27 bis, 76 ter y cctes del C.P., 323 inc. 1, 404 del C.P.P. II) Regístrese, ofíciase al Patronato de Liberados (Art. 199 Ley. 12.256) y notifíquese a Fiscal y Defensa, teniéndose por notificado al imputado a través de ésta (Art. 125 C.P.P.). III) Atento no obtener respuesta de las víctimas de autos, pese a las notificaciones cursadas (v. fs. 274 y 334), téngase por no aceptada por parte de las mismas la suma de seiscientos pesos (\$ 600) integrada como reparación del daño causado, quedándoles expedita la acción civil correspondiente, y en razón de ello restitúyase al probado Trejo Mario la suma de seiscientos pesos (\$ 600) librando oficio a tal efecto. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 4 de agosto de 2010. Autos y Vistos: En atención a lo informado a fs. 341/344 por personal policial de la Comisaría Distrital Décimo Segunda, en cuanto no se pudo notificar personalmente a Trejo Mario del auto de fs. 339/340, notifíquese al nombrado a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la aludida resolución. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.626 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SENDRA DUARTE GABRIEL EDGARDO en causa N° 8489 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 4 de mayo de 2010. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1. Practíquese por Secretaría cómputo de pena y del mismo córrase traslado a las partes por cinco (5) días (CPP 25, 498 y 500) 2. Intímese al penado Sendra Gabriel Edgardo, también identificado como Sendra César Ariel, Sendra Gabriel Edgardo, Sendra Matías Gabriel, Sendra Lucas Ariel, Duarte Ariel Alberto, Pérez Rubén Alberto, Priede Roberto Raúl, Sendra Jonathan Jesús, Sendra Fernando Ariel o Sendra Gabriel Roberto, para que deposite la suma de pesos cuarenta y seis (46,00) para responder a gastos y costas del juicio, dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de ejecución (conf. Ley fiscal vigente y Ley 4.552). 3. Solicítense cuádruple juego de fichas dactiloscópicas. 4. Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 2- 10, carpeta N° 1761 del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal. 5. Informe el Actuario los antecedentes que registra el causante. Oportunamente vuelvan los autos a despacho. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución penal. Señor Juez: Informo a V.S. que a fs. 83/84, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que con fecha 12 de febrero de 2010 se sanciona a Sendra Duarte, Gabriel Edgardo, también identificado como Sendra César Ariel, Sendra Gabriel Edgardo, Sendra Matías Gabriel, Sendra Lucas Ariel, Duarte Ariel Alberto, Pérez Rubén Alberto, Priede Roberto Raúl, Sendra Jonathan Jesús, Sendra Fernando Ariel o Sendra Gabriel Roberto, a la pena de cuarenta y dos días de prisión mas declaración de reincidente (en relación a la causa 3218 del Tribunal en lo Criminal N° 2 Deptal. correspondiente a la causa 6769 de este Juzgado, donde se lo condenó al nombrado a la pena de un (1) año y diez (10) meses de prisión más declaración de reincidencia), por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo en grado de tentativa (CP; 42 y 164). Que el nombrado ha permanecido detenido con relación a este proceso desde

el 31 de diciembre de 2009 (v. fs. 1/vta.) hasta el 12 de febrero del corriente, fecha esta última en la cual según el punto II de fs. 84 de la parte dispositiva de la sentencia, se ordena la inmediata libertad ya que según los tiempos de detención sufridos por el condenado la pena impuesta en esta causa se da por purgada en la misma fecha que la sentencia (12/2/2010). Secretaria, 4 de mayo de 2010. Fdo. Alejandra B. Ardiles, Auxiliar Letrada. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 4 de agosto de 2010. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Gastón Albarenque, Secretario.

C.C. 9.625 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - En causa N° 315/07 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaria Única, a mi cargo, seguida a RUBÉN HERNÁN AMBROSIO por Hurto, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 71 N° 1474 e/24 y 25 de La Plata el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, julio 6 de 2010. Autos y Vistos. ... Por Ello, Resuelvo: Dar por cumplidas las obligaciones impuestas ... en oportunidad de suspenderse el Juicio a Prueba y declarar extinguida la acción penal sobreseyendo totalmente a Rubén Hernán Ambrosio, por el delito de hurto de ganado menor ... Notifíquese ... María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí. Florencia Doumic, Abogada-Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Secretaria, agosto 4 de 2010.

C.C. 9.624 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a CAMPOS, MARCELO DANIEL, nacido el 9 de abril de 1977, hijo de Arturo Campos y Sara Albo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionada "supra" a estar a derecho en la causa N°. 30.789/10 (Registro interno 3532), caratulada "Campos Marcelo Daniel s/ Robo Simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena "Lomas de Zamora, 16 de julio de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 96 como así también lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial interviniente a fajas 97, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). "Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

C.C. 9.623 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Diana Paula Mayko, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 de la Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. Ricardo Balbín 1635 (1650) de San Martín, con relación en la I.P.P. N° 15-00-024028-08, caratulada "Jorge El Helou s/ Estafa", a los fines de solicitarle la publicación mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, de la resolución que como recaudo legal, se transcribe a continuación y que ordena el libramiento del presente: San Martín, 20 de julio de 2010. Atento a las constancias agregadas a la presente causa, y en razón de no haberse dado con el paradero de JORGE EL HELOU, DNI. 11.217.215, con último domicilio conocido sito en Av. Gaona 2742 de Ramos Mejía; estimo que existen elementos de convicción suficientes de la perpetración del delito de Estafa (Art. 172 C.P.) como así motivos bastantes para sospechar que el nombrado ha participado en la comisión del mismo. En virtud de lo expuesto cíteselo a prestar declaración en los términos del artículo 308 C.P.P., a la audiencia designada, en la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9

del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. Ricardo Balbín 1635 de San Martín, para el día 25 de septiembre de 2010, a las 08:30 horas. Asimismo se lo entera y notifica que hasta tanto designe abogado de confianza su defensa será asumida por el Defensor Oficial. Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitar se ordene su captura (Arts. 129 y 304 C.P.P.) Notifíquese al imputado de la misma por edictos. Fdo. Diana Paula Mayko, Agente Fiscal. Ante mí: Julio Marcelo López, Instructor Judicial".

C.C. 9.638 / ago. 13 v. ago. 20

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 20, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a los posibles herederos del demandado ALBERTO DÍAZ por el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que los represente. Firmado: Ricardo O. Larroza, Juez. La Plata, 22 de junio de 2010. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

L.P. 22.594 / ago. 12 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de La Plata, a cargo del Dr. Elvio Bautista Sagarra, hace saber en los autos "Proyecto S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", expte. 121762, con fecha 19/04/2010 se decretó la apertura del concurso preventivo de PROYECTO S.R.L., CUIT 30-64912523-2, DPPJ: Mat. 31387, Leg. 59932, domicilio social: 8 N° 777, piso 2° de La Plata, fijándose: el día 10/10/2010 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico Cdr. César Alberto Carlino, en el domicilio de calle 45 N° 418 de La Plata, de lunes a viernes de 8 a 14 hrs; los días 20/12/2010 y 1/03/2011, para que la sindicatura presente el Informe Individual y General respectivamente y el día 3/08/2011 a las 10:00 hs. para llevar a cabo la audiencia informativa. La Plata, 4 de agosto de 2010. Marcela Beatriz Ulrich, Auxiliar Letrada.

L.P. 23.859 / ago. 12 v. ago. 19

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de diez días a eventuales herederos de don AURELIANO EDMUNDO FUNES, doña JUANA EMMA FUNES, Doña ERNESTINA LUCÍA FUNES y doña ADELINA ISABEL FUNES y/a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles sitios en Tapalqué (104), Nomenclaturas Catastrales: a) Circ. I, Secc. B, Mza. 159, Parcela 2, Partida Inmobiliaria N° 3935, Inscripción de Dominio N° 15/1925, a favor de Aureliano Edmundo Funes, identificado según plano como solar F, Mza. 31. b) Circ. I, Secc. B, Mza. 159, Parcela 3, Partida Inmobiliaria N° 4666, Inscripción de dominio N° 21/1925, a favor de Juana Emma Funes, Doña Ernestina Lucía Funes y doña Adelina Isabel Funes, identificado según plano como solar E, Mza. 31. c) Circ. I, Secc. B, Mza. 159, Parcela 4, Partida Inmobiliaria N° 1414, Inscripción de Dominio N° 21/1925, a favor de Juana Emma Funes, doña Ernestina Lucía Funes y doña Adelina Isabel Funes, identificado según plano como solar D, Mza. 31 d) Circ. I, Secc. B, Mza. 159, Parcela 6, Partida Inmobiliaria N° 3936, inscripción de Dominio N° 15/1925, a favor de Aureliano Edmundo Funes, identificado según plano como solar B, Mza. 31, quienes deberán comparecer a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Manzanares, Celia Graciela y Albelo, Jorge Luis c/ Herederos de Funes, Aureliano Edmundo y otros s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. N° 2640/09, dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes para que los represente." Tapalqué, 9 de junio de 2010. Darío José Iglesias, Abogado.

L.P. 23.843 / ago. 12 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a ANTONIA LUPO de Barrera y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-K-204-16 Pdo. de La Costa, para que en el término de tres días comparezca en autos "Municipalidad de La Costa c/ Lupo

de Barrera, Antonia s/ Apremio. Exp. 15121/2001", bajo apereamiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 5 de julio de 2010. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 23.851 / ago. 12 v. ago. 17

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, Secretaría Única de Pergamino, cita a JESÚS LARDIES y/o sus herederos y/o a quien y/o quienes se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Inscripción de Dominio N° 1105 año 1926, de Pergamino, Zona IV; siendo sus medidas y linderos los siguientes: 67 mts. al frente N° 4,24 Mts. en la Ochava N., 27 Mts. en el frente NE. y la línea del SE. es quebrada iniciando con 50 Mts. hace martillo en contra de 20 Mts. para continuar con 20 Mts. hasta la línea del contrafrente SE. que mide 50 mts.; Linda: al frente NO. calle Independencia, al otro frente NE. calle San Martín al contrafrente SE. en parte parcela 2a y en parte parcela 5 y al contrafrente SO. con Lote 7; Superficie: 2.495,50 Mts. Cds. Nomenclatura Catastral: Circ: XII, Secc: A, Mz: 56, Parcela: 1a, Partida: 082-015499-1, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apereamiento de que si no lo hicieren se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en el pleito, en los autos caratulados "Dal Porto, Antonio Dionisio c/ Lardies, Jesús y/o sus herederos y/o quien y/o quienes se consideren con derecho s/ Prescripción adquisitiva vicinal/usucapión", expte. N° 44.327. Pergamino, 13 de julio de 2010.

L.P. 23.893 / ago. 13 v. ago. 17

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo interinamente del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 36 a cargo de la Dra. Adriana Bravo sito en M T Alvear 1840, 3° Piso, en autos: "Delamo S.R.L. s/ Concurso Preventivo", hace saber por cinco días que con fecha 18 de junio de 2010 se ha presentado la solicitud de formación del concurso preventivo, el día 8 de julio de 2010 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de DELAMO S.R.L., CUIT 30-70704834-0 y se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos (Art. 32 LC) hasta el 6 de diciembre de 2010, en el domicilio del síndico Martín Alejandro Stolkiner sito en Av. Córdoba 1367 piso 4 Of. 10 Capital. Tel.: 4815-0118; El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la LC, los días 18/02/11 y 18/04/11. Audiencia informativa 5 de octubre de 2011, a las 11:00 hs. Buenos Aires, 5 de agosto de 2010. Adriana Bravo, Secretaria.

C.F. 31.211 / ago. 13 v. ago. 20

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS – El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° 3 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita a OLGA DOLINDA PAPPOLLA y/o a quines se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle 13 N° 950 2° "C", Edif. Astor II de Miramar, matrícula 541/7 de Gral. Alvarado para que en el término de 10 días conste la demanda y comparezca a estar a derecho, bajo apereamiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (arts. 145, 146, 147, 681 y concs. del C.P.C.). Mar del Plata, 07 de mayo de 2010. María Carolina Acosta, Secretaria.

M.P. 34.678 / ago. 12 v. ago. 13

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, a cargo del Dr. Pablo L. García Pazos, sito en Ituzaingó 340, segundo piso de San Isidro, en autos caratulados Pincirolí Jorge Javier Pablo c/ sucesores de Pincirolí Luis Pablo s/ Usucapión (expediente número 69585), cita y emplaza a LUIS ALBERTO PINCIROLI para

que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda instaurada, bajo apereamiento de designarse por sorteo a un defensor oficial para su representación en el proceso. San Isidro, 15 de julio de 2010. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

S.I. 40.948 / ago. 13 v. ago. 17

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS – El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a presuntos herederos de ÁNGEL DUBINI, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar demanda, en los autos: "Baillet Valentín c/ Dubini Ángel s/ Prescripción Adquisitiva", trámite por ante este Juzgado, bajo apereamiento de designarle al defensor oficial para que lo represente en el proceso. Gral. San Martín, 13 de julio de 2010. Dra. Hilda J. Fiora, Secretaria.

S.M. 53.006 / ago. 13 v. ago. 17

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita por el plazo de dos días a don EDGARDO ROBERTO OBIOL y a los herederos de doña ELBA CELIA MUX, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Obiol García, Teresa Manuela s/ Sucesión Ab Intestato" expediente N° 22.447/88, bajo apereamiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que los represente en el proceso. Bahía Blanca, junio 15 de 2010. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 57.574 / ago. 12 v. ago. 13

9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Depto Jcial. Mercedes, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a FRANCISCO SANTO PASCUAL LUCHETTI y/o a quienes se consideren un derecho sobre el inmueble: Circ. I, Sec. A. Manz. 33, Parc. 2 c, inscripción de dominio Folio 14/50 de Suipacha (102), para que se presenten a hacer valer su derecho, bajo apereamiento de designar Defensor Oficial (art. 145, 146, 147 y 681 del CPC). Suipacha, 9 de junio de 2010. Dr. Alberto D. Colombo, Secretario Letrado.

Mc. 67.389 / ago. 11 v. ago. 13

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la Dra. Susana Graciela Pedemonte; Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Davanzo de Altamirano Liliana y otros s/ Ejecutivo", Expte. N° 48.273, cita a los demandados LILIANA ROSA DAVANZO DE ALTAMIRANO, DNI 18.306.655; VÍCTOR ADRIÁN ALTAMIRANO, DNI 18.257.247, y a VÍCTOR ALTAMIRANO, LE 4.303.385, para que dentro del plazo de 5 días comparezcan personalmente a oponer las excepciones legítimas que consideren en la forma y con el apereamiento previsto por el Art. 540 del CPCC, y de nombrarse Defensor Oficial, emplazándoseles para que en igual término constituyan domicilio procesal (Art. 40 y 41 del CPCC). Morón, 18 de junio de 2010. Roberto Veiss, Secretario.

Mn. 63.593

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Morón, a cargo de Dr. Héctor Puga (P.D.S.), Secretaría Única a mi cargo, cita a INGENIERÍA MENHIR para que en el término de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en autos "Heitman Graciela Nieves y otro c/ González Osvaldo César y otro s/ Escrituración", bajo apereamiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC). Morón, 14 de junio de 2010. Marcela Verónica Hrovatin, Auxiliar Letrada.

Mn. 63.589 / ago. 13 v. ago. 17

10. JUNÍN

Jn.

POR 3 DÍAS – Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL VALENTÍN MACCHIABELLO. Junín, febrero 10 de 2010. Gissella V. Alonso, Auxiliar Letrada.

Jn. 69.755 / ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAROLDO JOSÉ ROSSI, MARÍA NELLY DUGO y ALICIA BEATRIZ ROSSI. Junín, mayo 12 de 2010. María Fabiana Patiño, Secretaria.

Jn. 69.708 / ago. 13 v. ago. 18

11. AZUL

Az.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil comunica por 5 días que con fecha 01 de julio de 2010 se declaró la apertura del concurso preventivo de la ASOCIACION MUTUAL - EMPLEADOS DE COMERCIO DE TANDIL., (CUIT 30-63384600-2), habiendo sido designado síndico el CPN. Néstor Omar Urrutia, debiendo las demandas verificatorias recibirse en el domicilio constituido de Av. Colón N° 1121 de la ciudad de Tandil, de lunes a viernes de 10.00 a 14.00 hs., fijando el día 07 de septiembre de 2010 como la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificaciones de sus créditos y títulos pertinentes (Art. 32 L.C.Q.); el día 05 de octubre de 2010 y el día 23 de noviembre de 2010 para que el Síndico presente los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente; y convócase para el día 14 de junio de 2011 a las 10:30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista por el Art. 45 de la L.C.Q. Se deja constancia que el vencimiento del período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores ocurrirá el día 21 de junio de 2011. Publíquese edictos por cinco días en los términos de los Arts. 27, 28 y 30 L.C.Q., en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario El Eco de Tandil. Tandil, 16 de julio de 2010. Sandra G. Pérez Rolié, Secretaria.

Az. 71.724 / ago. 13 v. ago. 20

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BAGATTO PABLO ANTONIO. Pehuajó, 11 de febrero de 2010. María Andrea Sagrera, Abogada - Secretaria.

T.L. 77.144 / ago. 12 v. ago. 17

19. QUILMES

Qs.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO SEMESZCZUK. Quilmes, 31 de mayo de 2010. Mariana Durañona, Secretaria.

Qs. 89.737 / ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS – Juzgado Civil y Comercial N° 10 Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÁXIMO LUIS LAZA. Quilmes, 3 de junio de 2010.

Qs. 89.728/ ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 10 Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNASIA SERVIAN. Quilmes, 12 de mayo de 2010. Gustavo R. de la Fuente. Abogado.

Qs.89.730 / ago. 12 v. ago. 17